



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
JALISCO 2014



Informe de sobre La situación de los Derechos Humanos en Jalisco, 2014.

© Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD)

Primera edición: abril 2015

Asociados y asociadas del CEPAD:

Paola Lazo Corvera, Emma Valadez

Cruz, Teresa Gutiérrez Zúñiga, Juan Larrosa

Fuentes, Francisco Macías Medina, Gerardo

Moya García, Jorge Narro Monroy, Carlos

Peralta Varela, César Octavio Pérez Verónica,

Rosa Gutiérrez Arias, Carmen Ruiz Velasco Tapia.

Colaboradores/as solidarios/as:

Guillermo Pérez Esparza, Gabriela Hildelisa Ibáñez Cornejo,

Manuel Armando Flores Hernández, Xavier Moya García,

Marcía del Pilar García Castellanos, Gerardo Pérez Viramontes,

Rodrigo Lazo Corvera.

Coordinación editorial:

Rosa Gutiérrez Arias

Diseño

Gilda Irene Aguilar Estrada

Impresión: Casa de la Abuela

La información contenida en este informe puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se respete y cite la autoría de todos los que colaboraron en la construcción de este texto. Además, se solicita que en caso de utilizar el texto, se informe a su editor al siguiente correo electrónico:
cepad@cepad.org.mx.

Impreso y hecho en México.

ÍNDICE

· ¿Y en Jalisco....qué entienden, qué no entienden?	1
· El México de aquí, y el México de Ayotzinapa	7
· La migración en Jalisco	15
· Y sin embargo, la tortura en Jalisco existe	27
· Mezcala, la Indómita	35
· Observatorio ciudadano para la gestión integral del agua para el Estado de Jalisco: contexto y recomendaciones	40
· Las desapariciones de Jalisco: un tema oculto y en aumento	48
· Un sistema de represión y olvido: Una forma de acallar la voz	58
· Promover la cultura de paz en Jalisco es trabajar por los Derechos Humanos caso colectivo “yo vivo la paz, ¿y tú?”	64
· Una nueva Ley Bala para Jalisco, obra de la CEDHJ y el CESJAL . . .	72
· Autores y Autoras.	80
· Fuentes de Información y Referencias	83



¿Y EN JALISCO...QUÉ ENTIENDEN,
QUÉ NO ENTIENDEN?

Por: Francisco Macías, integrante del CEPAD.

El trabajo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) y su conexión con las realidades que denuncian una situación límite para la dignidad de cientos de personas en Jalisco, desafortunadamente indican que el país ha entrado en una fase regresiva y de descomposición para la vigencia de los derechos humanos, que pudiera llegar a una situación límite.

La desaparición forzada de 43 estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa producto de omisiones y acciones cometidas por una amalgama de delincuencia organizada con forma de Estado, son la consecuencia de décadas de desatención a situaciones estructurales a derechos básicos, sobre todo los económicos, sociales y culturales en Guerrero.

La realidad y el clamor de los padres de los jóvenes, nos coloca obligadamente en la situación de hacernos preguntas más profundas sobre las causas estructurales que propician esos graves hechos, cuando por ejemplo en Jalisco sigue sin aclararse la existencia de fosas clandestinas como la encontrada en el municipio de La Barca, con decenas de cuerpos que no ameritaron una explicación profunda sino simplista, con el argumento de una migración delincencial que ya no existe más.

Desde el Gobierno de Jalisco se aprendió muy bien que a palabras, como “Bienestar”, se le puede dar cualquier significado, incluso con el apoyo de agencias internacionales que son utilizadas para mostrar una mejora en indicadores que no se vive en la calles. Hoy en Jalisco existe en primer orden la necesidad de justicia para muchas mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas.

Las pocas rendijas abiertas para la rendición de cuentas, por ejemplo en la glosa del informe de gobierno del gobernador Aristóteles Sandoval Díaz, demostró que por ejemplo en el caso de la deleznable práctica de la tortura, ésta se sigue practicando y aunque el fiscal Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco intentó matizar en su réplica, finalmente dejó entrever que existen gravísimas omisiones entre los que encabezan el gobierno sobre si es aceptada, tolerada u ordenada, aspecto muy preocupante ya que se trata de una estructura que acumula funciones de seguridad pública, procuración de justicia, prisión preventiva y ejecución de las penas.

La ausencia de un pronunciamiento claro para reprobar estos hechos produce incentivos que provocan un sistema de impunidad e incluso construyen un escalafón de funcionarios. Este es el caso de Hernán Guízar, jefe policiaco con graves señalamientos por tortura cuando dirigió un operativo en la extinta Dirección de Seguridad Pública del Estado, el cual con la anuencia de Héctor Robles Peiro, presidente municipal de Zapopan se encargó de dirigir la corporación municipal con un resultado grave para los derechos humanos que incluye la muerte del joven Erick Fernando Chávez Trejo ante la revisión de rutina de un elemento policiaco, o el operativo con más de 50 unidades realizado en agosto ante cientos de jóvenes, incluidos disparos de arma de fuego para intervenir en una fiesta masiva. El exceso de fuerza fue la constante, la que finalmente se vio truncada cuando Huízar tuvo que renunciar por no haber pasado las pruebas de “control de confianza”.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara mostró a través de dos incidentes: el del clásico del fútbol mexicano y las protestas que terminaron en violencia en la zona del tradicional mercado de San Juan de Dios, que carece de una perspectiva que se acerque a las necesidades, intereses y derechos de la juventud además de evidenciar las graves omisiones en la atención de las causas estructurales que pudieran haber originado la violencia. La reacción fue represiva, al grado que en ambos casos se cuenta con información (una de ellas pública ante los medios de comunicación) de que se dieron casos de evidentes señalamientos de tortura, por cierto avalada en un primer momento por la propia Fiscalía General del Estado.

La perspectiva de la seguridad en otras zonas de la entidad, como por ejemplo la del sur, propició que en la Sierra de Manantlán, organizaciones de los pueblos nahuas y de localidades cercanas a Michoacán, comenzaran a plantear la posibilidad de impulsar sus “autodefensas”. Recientemente, el defensor Raúl Muñoz Delgadillo las ha propuesto para el municipio metropolitano de El Salto, como una forma de exigir el derecho a la seguridad, entre otros. El Fiscal General ha cuestionado severamente lo anterior, incluso con la amenaza de una intervención policial contra los pobladores, sin embargo no se aprecia la misma severidad en el combate a la delincuencia, ya que en Jalisco se comete un homicidio cada siete horas y han sido asesinados más de una decena de agentes de seguridad, entre los que se incluyen integrantes del ejército mexicano.

A la situación hay que señalar que no existe información pública que precise cuál es el estado de la delincuencia organizada en la entidad, ni mecanismos en los cuales la sociedad pueda revisar la forma en cómo se combate, esto incluye la propia delincuencia propiciada por las autoridades.

El mando unificado a través de la figura de “Fuerza Única” se anunció por parte del Poder Ejecutivo en un ejercicio excesivo de publicidad que en la práctica no ha correspondido a olvidar las graves acciones en contra de los derechos humanos cometidas por elementos de la ex Secretaría de Seguridad Pública. Luego de los anuncios se han presentado decenas de inconformidades, (en sólo un mes de funcionamiento ya contaba con nueve elementos detenidos) algunos con graves señalamientos de tortura, extorsión e incluso robos, aspectos que colocan en duda la actuación de ese nuevo “modelo” policial, además de evidenciar el deterioro en su estructura para respetar los derechos humanos.

La opacidad y el ocultamiento en las cifras, trastoca el acceso a la justicia de miles de desaparecidos en Jalisco (somos el segundo lugar en desapariciones en México de acuerdo a las cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Aunque será un tema que se abordará puntualmente por el grupo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ), hay que denunciar que la Ley Estatal de Víctimas se encuentra totalmente incumplida; su comisión ejecutiva permanece sin ser designada, además de carecer del presupuesto respectivo.

Los familiares de las y los desaparecidos, siguen en un éxodo inadmisibles entre agencias del ministerio público locales y las del gobierno federal sin encontrar justicia y consuelo. Se han topado cada vez más con funcionarios incapaces, insensibles, que sólo buscan proteger sus puestos y no recuperar prioritariamente la dignidad de las personas. Este es el caso de Lizzeth Hernández Navarro, Fiscal de Derechos Humanos, cuya permanencia en el cargo es un signo constante de revictimización para los y las sobrevivientes de estos hechos, del cual es responsable el propio Gobierno del Estado.

En un medio de comunicación local se mencionaba esta frase: “La justicia anda en camión”, en alusión a la conmemoración del grave accidente de transporte público ocurrido en las inmediaciones de las instalaciones de la Universidad de Guadalajara, en el que resultara fallecida la joven María Fernanda Vázquez y un saldo de 19 personas lesionadas. El incidente provocó que se redujera la tarifa del transporte público y se instalara un Consejo, sin embargo a un año, increíblemente la justicia en tribunales no ha llegado y la movilidad sigue en una constante que atenta directamente a la integridad y vida de usuarios, dejando intocados los intereses de los concesionarios quienes pareciera que buscan solamente la lógica de las ganancias por encima de las personas y sus derechos. En el caso de los funcionarios, se incluye a los del Poder Judicial, cuya reacción ante los hechos no es la prevención y la justicia, sino lo que las tragedias provocan a su esfera de poder.

En la misma constante de omisiones que parece formar ya parte del quehacer de las autoridades, encontramos la autorización que dio el gobierno municipal de Zapopan, coludidos con la Secretaría del Medio Ambiente, para talar más de 100 ejemplares del bosque del Nixticuil por parte de la empresa que paradójicamente quiere construir el fraccionamiento “Bosque Encantado”. El suceso realza de nuevo el aspecto de que es más importante para los municipios garantizar los intereses de los “inversionistas”, que los derechos intergeneracionales como al medio ambiente. No sólo nos encontramos en una crisis “política” sino la reafirmación de que los únicos “ciudadanos” para la autoridad son los que cuentan con poder.



Esta misma constante la observamos en la lucha de vecinos por la conservación del Parque de la zona Huentitán en donde pretende establecerse un núcleo de feria, así como en la obra de reconstrucción del mercado “Ramón Corona”, en el que hay que mencionar, se involucra una situación delicada relacionada con los derechos humanos.

Con relación al cierre de la Playa de Tenacatita al libre tránsito por parte de la empresa Inmobiliaria Rodenas, el 14 de junio de 2014, un grupo de lugareños de dicha playa, injustamente consignados en noviembre del 2006 por “ocupar la zona federal sin permiso”, tras 7 años de proceso, les fue cancelada tanto la sentencia como la multa impuesta, a partir de la resolución favorable de su apelación penal. En virtud de lo anterior, presentaron cargos por daños y perjuicios.

El 31 de Diciembre del 2014, los residentes locales y los turistas de la playa de Tenacatita, se sorprendieron por la llegada de dos camiones de la Marina Armada de México quienes junto con los representantes de PROFEPA y autoridades del Municipio de La Huerta, sirvieron de aviso federal a la policía privada pagada por la Inmobiliaria Rodenas, de que Tenacatita es una playa libre. Se garantizó el libre acceso a la misma y recogieron todas las armas de los guardias que no contaban con permiso de portación, quienes fueron obligados a abrir la puerta a la Playa Mora, sin embargo posteriormente fue de nueva cuenta tomada por los elementos de seguridad privada, lo que confirma el estado de conflictividad de dicho territorio en perjuicio de los pobladores de aquella zona.

Existen múltiples violaciones a los derechos humanos cuyos efectos son visibles al instante, pero nada tan silencioso y con relación a nuestros problemas profundos como sociedad, como el aspecto del derecho a la igualdad y la situación de discriminación en la entidad.

Pudiera parecer una necesidad insistir en que deben prevenirse, sancionarse conductas y garantizar reglas que posibiliten la inclusión. Esto aparentemente tuvo un avance al discutirse varias iniciativas de ley en el Congreso del estado (originadas por diversos partidos). Desafortunadamente la mayoría construida en el Poder Legislativo aprobó únicamente la que sólo contemplaba la creación del delito de discriminación, delito que aunque celebrado por ellos, hasta el momento la Fiscalía no ha intervenido en la consignación de una sola persona a pesar de que se han dado casos como el de Yuriria, trabajadora de un hospital privado, la cual fue despedida por expresar su preferencia sexual, o el de algunos integrantes de pueblos indígenas que les fue exigido por el propietario de una estación de servicio que se retiraran, debido al “daño” que le propiciaban a su negocio. Como se aprecia, la discriminación no para, ni se detendrá ante herramientas endebles construidas por legisladores que sólo buscan bursatilizarse mediáticamente y momentáneamente los temas, sin atender las causas que los originan.

¿Y LA INFANCIA?

El 25 de septiembre fue aprobada por el Congreso de la República, en un lapso de 24 días, la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. El tiempo pudiera considerarse un esfuerzo por legislar con urgencia para atender la violación constante a los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país. Sin embargo, la Ley tiene fallas y carencias serias que denotan una falta de enfoque de derechos humanos en su elaboración, y sobre todo la necesidad de un cambio de paradigma para dejar atrás la visión asistencialista de la defensa y protección de los derechos de la infancia, hacia una en la que se les considere sujetos de derecho.

La Ley no plantea el reconocimiento explícito de la ciudadanía jurídica de niñas, niños y adolescentes, por lo que no logra ampliar la atención del Estado más allá de un cuidado proteccionista y asistencialista, ni propone espacios de autonomía para su participación en los espacios públicos que tienen que ver con su vida cotidiana y con los asuntos que son de su interés.

Un aspecto riesgoso de la Ley tiene que ver con la reglamentación para que los medios de comunicación publiquen información sobre niños, niñas y adolescentes sin violar su derecho a la intimidad. Se requiere de disposiciones claras, ya que se corre el riesgo de que se maneje con discrecionalidad o de que se limite la libertad de expresión de las y los niños y adolescentes. Es necesario garantizar que tengan presencia en los medios para que estén representados y se escuche su voz, y para visibilizar las violaciones a sus derechos y las agresiones de que son víctimas diariamente.

La Ley deja pendiente también la atención a una población doblemente vulnerable: los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Al no incluir en la propuesta lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es una ley que los invisibiliza y los discrimina nuevamente.

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE ABAJO.

Año tras año hemos sido testigos del deterioro de la defensa de los derechos humanos en Jalisco desde las instituciones: un Poder Judicial sumido en la corrupción y en pleno reparto de plazas de trabajo, que aunque se fije como objetivo constituirse en un tribunal constitucional local, existe una gran distancia para que cuenten con la legitimidad que requiere la sociedad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se consolida como una simple ventanilla que ante la baja en su presupuesto, disminuye sus intercambios y pago de favores políticos que la posicionan como la organizadora de un evento anual de personas, grupos y autoridades que desean mantener el estado en el que se encuentra la dignidad de las personas. Es momento de cerrarle definitivamente la puerta y tener memoria para tener claros los nombres de los responsables tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo.



Lo más notable es la movilización de la conciencia y de la esperanza. Fue un año de tomar la calle, aprender de ella y de discutir ante la diversidad de opiniones, de generaciones y de luchas. Nos unieron los 43 normalistas, los y las desaparecidos, la reforma en telecomunicaciones, la lamentable muerte de periodistas, la situación de Temacapulín.

Se respiran aires de rompimiento con lo que se encuentra y también el surgimiento de lo nuevo cuyo centro se encuentra en la exigencia de los derechos de aquellos y aquellas que más lo requieren: las personas torturadas, excluidas, “eliminadas” por un sistema que no quiere el fin próximo.

La gran tarea que nos deja el 2014 es la de construir lo nuevo, lo que viene sin concentrarnos en la lógica electorera sino en lo profundo de la reconstrucción de la dignidad y la justicia.

EL MÉXICO DE AQUÍ, Y EL MÉXICO DE AYOTZINAPA

RETROSPECTIVA SOBRE LAS MOVILIZACIONES EN GUADALAJARA
EN TORNO A LOS 43 DESAPARECIDOS





Fotografía: Alejandro Velazco

Por: Federico Gómez Pérez y Montserrat Narro Ibargüengoitia, Integrantes de somos más de 131 GDL

Las manifestaciones y luchas en calle han acompañado las decisiones (u omisiones) del Ejecutivo Federal desde hace años. Pero no ha habido, hasta ahora, un suceso que lograra hacer converger todo el descontento y la indignación como la desaparición de 43 normalistas en Ayotzinapa.

En 2006, Felipe Calderón Hinojosa llegó a la Presidencia sin legitimidad, y luego emprendió una “guerra contra el narco” que hizo estallar la violencia en el país y sacó al Ejército a las calles. Movimientos como “No Más Sangre” y “Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad” surgen en ese contexto. Desde esos años, la campaña del PRI para volver a la presidencia con la cara de Enrique Peña Nieto ya arrancaba, intentando esconder sucesos donde hubo fuertes violaciones a derechos humanos como San Salvador Atenco y los feminicidios a la alza.

Para 2012, el Movimiento “#YoSoy132” irrumpe, de manera imprevista, el flujo de las campañas electorales. La falta de credibilidad en las instituciones públicas (partidos políticos e instituciones electorales), así como la denuncia a los medios de comunicación masiva, sacó de nuevo la creatividad y el color a la calle para manifestarse, formando columnas de miles de personas, en su mayoría estudiantes, marchando. Cada expresión de descontento iba y venía. Tenía su climax y luego se desgastaba para dejar paso al siguiente horror y al sector que interpelaba.

En septiembre de 2014, en Guadalajara, el Colectivo Más de 131 ITESO nos preparábamos para conmemorar el 2 de octubre con una campaña en redes que apelaba a la memoria de horrores pasados, #SinMemoriaNoHayFuturo. En otras partes del país hacían lo mismo: un grupo de estudiantes de una Normal Rural de Ayotzinapa hacía boteo para juntar fondos para asistir a la marcha en la Ciudad de México.

DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS

El 26 de septiembre, en el municipio de Iguala, en Guerrero, autobuses donde viajaban alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzina-pa Raúl Isidro Burgos fueron atacados –en dos ocasiones- por policías municipales de Iguala y de Cocula. Desde el primer ataque se registraron víctimas mortales. Después del segundo, los policías subieron a los normalistas a las patrullas y se los llevaron para entregarlos al grupo delincuenciales Guerreros Unidos. Elementos del Ejército aparecieron después, pero para amenazar a los jóvenes que habían logrado huir a un hospital cercano.

La orden a la policía, según las primeras versiones, habría sido dada por el ahora ex alcalde José Luis Abarca, pues temía que boicotearan el informe de actividades de su esposa, María de los Ángeles Pineda.

El saldo de esa noche fueron seis personas asesinadas –tres de ellas normalistas- 25 heridas y 55 desaparecidos, según reportó el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinol-lan.

Al día siguiente, 27 de septiembre, apareció uno de los normalistas ejecutado, con muestras de tortura, la cara desollada y sin ojos.

Esta imagen se difundió rápidamente en las redes sociales como muestra de la barbarie desatada en lo ocurrido. El número de desaparecidos también aumentó a 57. El día 28 se organizaron las primeras marchas en Guerrero para exigir la aparición de los estudiantes. El 29 se exige por primera vez la renuncia del Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, y del Alcalde de Iguala, José Luis Abarca. Entre el 29 y el 30 de septiembre son localizados 14 de los estudiantes desaparecidos. Faltan 43.

Al pasar los meses sin que el caso llegara a esclarecerse, se hicieron investigaciones independientes sobre lo ocurrido. Una de éstas, realizada por el Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley, denuncia la participación activa de la Policía Federal en el ataque a los normalistas.

Según un reportaje de la Revista Proceso del 13 de diciembre, el ataque no fue casual, sino dirigido “específicamente a la estructura ideológica y de gobierno de la institución, pues de los 43 desaparecidos uno formaba parte del Comité de Lucha Estudiantil, máximo órgano de gobierno de la escuela y 10 eran “activistas políticos en formación” del Comité de Orientación Política e Ideológica (COPI).” (1)

"VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS"

La bola de nieve fue creciendo conforme pasaron los días sin respuestas convincentes de las autoridades. La fuga del Alcalde con su esposa y el hallazgo de seis fosas clandestinas con 28 cuerpos en ellas, hizo que el hashtag #AyotzinapaSomosTodos retumbara con fuerza en las redes. Cada vez más gente se sumaba, se sentía interpelada por lo que había sucedido en Guerrero.

Pero, ¿por qué? ¿Qué tienen de diferente los 43 de Ayotzinapa respecto a los 49 de la Guardería ABC, a los 22 de Tlatlaya, a los 45 de Acteal? La lista de matanzas y asesinatos en México es larga, son decenas de miles los caídos en la “Guerra contra el Narco” de Felipe Calderón; miles las muertas en Juárez y en el Estado de México, poco más de 23 mil desaparecidos desde 2006 hasta octubre de 2014 (2).

Cada uno de estos hechos violentos, en donde el Estado ha estado implicado, tuvo su sector de indignados, pero no logró –como sí ocurrió en este caso– unir a todos en un solo grito: “Vivos se los llevaron, vivos los queremos”.

¿Por qué? Porque estableció una relación directa con la figura del estudiante, sea de institución pública o privada: la solidaridad brotó para mostrar que cualquier grupo de jóvenes, sin deberla ni temerla, puede sufrir un ataque. Ayotzinapa era sólo la punta del iceberg, el caso mostraba el grado de violencia que se generaba en diferentes zonas del país y la nula capacidad de los gobiernos para enfrentarla (y, sobre todo, para enfrentar sus causas: la pobreza, la desigualdad y la impunidad, entre otras muchas).

Atestiguamos el cínico modo en que los partidos políticos se protegen entre sí y esconden a sus integrantes. Vemos que el Estado nos ignora y no responde, ni investiga, y menos castiga. Vemos que la impunidad es cada vez más descarada. Vemos que los policías asesinan, que los militares están coludidos con los grupos criminales de los que nos dicen proteger.

En todo México se organizaron grupos universitarios, se sumaron colectivos y organizaciones civiles. Las redes sociales se llenaron de fotos y convocatorias de todo el mundo en apoyo a la búsqueda de los jóvenes desaparecidos. En Guerrero, para decidir las acciones, se formó la Asamblea Nacional Popular (ANP). En la Ciudad de México volvió a sesionar la Asamblea Interuniversitaria, desde donde se organizaban marchas y se convocó a paros universitarios.

En Guadalajara nos volvimos a reunir para tomar las calles.

"GUERRERO, AGUANTA, JALISCO SE LEVANTA"

Con la ola de movimientos que se levantó, Jalisco no se quedó atrás y Guadalajara fue la ciudad donde, fuera del DF y Acapulco, se llevaron a cabo las manifestaciones más grandes en apoyo a los normalistas de Ayotzinapa. Desde 2012, con las marchas de #YoSoy132GDL, no se habían visto contingentes tan grandes en las calles.

Para decidir las acciones se creó, entre varios colectivos, asambleas universitarias, organizaciones e individuos la coordinación "Ayotzinapa Somos Todos – Jalisco". Este es un espacio desde el cual se discute y apoya el Plan de Lucha de la ANP para lograr una respuesta unánime como ciudad. Las convocatorias y la logística de las marchas, brigadeos y plantones que se han llevado a cabo por Ayotzinapa nacen en este grupo.

El 8 de octubre se convocó a la primera marcha nacional. En Guadalajara nos sumamos con una marcha que reunió a más de 7 mil personas vestidas de negro, con veladoras y pancartas. Inundamos la Plaza de la Liberación para leer un posicionamiento firmado por colectivos, organizaciones y académicos. Repudiamos la violencia ejercida contra los normalistas e hicimos nuestras las exigencias de justicia y aparición con vida de los familiares y compañeros de los estudiantes guerrerenses. Responsabilizamos a las autoridades de esa entidad y denunciemos la nula respuesta del Poder Ejecutivo.

Las organizaciones locales que estuvieron presentes ese día, y que siguen marchando, son Amnistía Internacional, Bordamos por la paz, Centro Jalisciense del Adulto Mayor y el Migrante, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), el Colectivo Grito Proletario, el Colectivo de Reflexión Universitaria, el Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo, Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej), Femibici, el frente Amplio contra la Privatización de la Industria Energética, el Colectivo Más de 131 ITESO, el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC A.C.), el Movimiento de Bases Magisteriales Jalisco, el Movimiento Libertario 28 de Mayo, la Asamblea Estudiantil UdeG, #YoSoy132 Guadalajara, entre muchos otros que se han ido sumando en cada movilización y cada actividad.

Otra característica de las acciones por Ayotzinapa, además de la pluralidad de luchas que logró agrupar, fue lo que despertó entre los universitarios de Guadalajara: una reacción en cadena que alcanzó a casi todos los centros de educación superior de la zona metropolitana.

CANSANDO AL MONSTRUO

A partir de la iniciativa de Más de 131 se creó la Asamblea ITESO con Ayotzinapa, que organizó una velada y realizó el primer paro activo (#5N) que ha tenido la universidad en toda su historia. La UdeG realizó marchas convocadas por la Federación de Estudiantes Universitarios, pero también se organizaron acciones desde grupos independientes en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. La UVM Campus Guadalajara Sur instaló 43 bancas vacías, la UNIVA tuvo una jornada dedicada a la reflexión universitaria, y en la Universidad Marista se formó una Asamblea y un Colectivo para trabajar sobre el tema.

El 22 de octubre fue la siguiente jornada nacional. La participación de Guadalajara volvió a ser numerosa. Mientras en la Ciudad de México una consigna gigante señalaba al verdadero culpable, ese que se había identificado desde el inicio pero no se había denunciado: “Fue El Estado”. Y éste había agotado sus recursos: el gobernador Ángel Aguirre estaba a punto de renunciar (lo hizo unos días después), Abarca no aparecía y Peña Nieto apenas había hecho un par de declaraciones al respecto.

Las protestas continuaron y la tercera marcha se llevó a cabo el 31 de octubre, a pesar de un operativo de la Policía Federal contra vendedores ambulantes en San Juan de Dios, realizado pocas horas antes en el Centro de Guadalajara.

El 5 de noviembre, más de 80 universidades se fueron a paro convocado desde la Asamblea Interuniversitaria. Por fin, el 7 de noviembre llegó la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) en una reunión con los padres de los normalistas y luego en una rueda de prensa: los 43 normalistas fueron asesinados y quemados, y sus cenizas arrojadas a un río en bolsas de plástico. Por tanto, con ínfimas probabilidades de ser identificados.

El titular de la PGR, Jesús Murillo Karam, al concluir su participación dió el golpe de gracia rechazando preguntas de los periodistas con un “Ya me cansé”. A partir de ahí surge el hashtag #YaMeCansé, que logró ser trending topic mundial y se mantuvo como tendencia nacional en twitter por más de mes y medio, hasta que desapareció sorpresivamente. Eso no detuvo las protestas en red y actualmente el hashtag se sigue replicando con secuencia numérica.

Pero la discusión no sólo discurría en las redes y en las calles, sino también en los medios de comunicación tradicionales. Las grandes cadenas como Televisa y TV Azteca replicaban la versión oficialista en sus espacios estelares. Como respuesta a esto, el 14 de noviembre se hizo una toma simbólica a Televisa Guadalajara para exigir la lectura, en vivo, de un comunicado. El espacio, como cabe esperar, no se abrió.

Para el 20 de noviembre, la renuncia de Peña era ya parte de las consignas. Ese día, a las 18 horas había más de 5 mil personas reunidas en el Parque Revolución preparándose para marchar. Un niño con una vela sostenía una hoja que decía “tengo miedo de crecer”. Conforme la marcha avanzaba por la avenida Juárez, se leían consignas como “Pienso, luego me desaparecen”, “¿Qué cosecha un país que siembra cuerpos?”, “Su dolor es nuestra rabia” y al inicio, un gigante “Atotzinapa es México. ¡Hasta encontrarlos, no están solxs!”. Además, hubo jornada de pintura de murales en los paneles que rodeaban la remodelación del Parque.

Los estudiantes de la Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza estuvieron presentes como vanguardia de la caravana. Al llegar a Palacio Federal, la movilización ya contaba con alrededor de 15 mil manifestantes.

A NOSOTROS NO NOS CANSAN

El 26 de noviembre, justo cuando se cumplían dos meses del ataque en Ayotzinapa, un grupo de estudiantes de la Normal Rural de Atequiza bloqueó junto con campesinos la caseta La Barca – Santa Rosa, donde elementos de la Fuerza Única de Jalisco dispersaron violentamente a los manifestantes y rodearon un autobús en el que se transportaban 60 normalistas

El descrédito de las instituciones gubernamentales, la nula confianza de los ciudadanos en la policía y la poca respuesta en las investigaciones, llevaron a la clausura simbólica de las oficinas de la PGR en Guadalajara, el 27 de noviembre, con un gigantesco “No les creemos”.

Se cumplían dos años del sexenio, el recuerdo de la represión en las afueras del edificio de la Expo Guadalajara en 2012 seguía latente, los deseos de la renuncia del Presidente se propagaban. En este contexto, la marcha salió de dos puntos: del Parque Revolución y de la Feria Internacional del Libro (en la Expo) –en donde se sumaron los escritores Juan Villoro y Paco Ignacio Taibo II. Durante el trayecto, las calles retumbaban con consignas como “Vivos se los llevaron, vivos los queremos”, “Guerrero, aguanta, Jalisco se levanta”, “¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué nos asesinan, si somos la esperanza de América Latina”, “Son asesinados, no son hechos aislados” y “México es mi tierra, no es zona de guerra”. Cada cierto tiempo, se contaba del 1 al 43 terminando con un grito de “¡Justicia!”.

El evento finalizó con un mitin en la Glorieta de los Niños Héroe, donde un compañero de la normal rural de Ayotzinapa dio un discurso.

A pesar de llevar casi tres meses de marchas constantes, la gente seguía saliendo a las calles y las convocatorias seguían apareciendo. ¿En qué iba la investigación? ¿Por qué no se sabía nada? Una de las “respuestas” llegó el 6 de diciembre “del Río San Juan” con el descubrimiento de un pedazo de hueso y un diente de uno de los normalistas: Alexander Mora Venancio. El Equipo Argentino de Antropología Forense informó en un comunicado que no fue testigo del hallazgo que habían tenido “buzos” de la Policía Federal. No les creímos, seguimos exigiendo la aparición de los 43 (3).

Para el tercer mes cada vez se decía menos de la investigación oficial y más de la desesperación de los padres. El 26 de diciembre se hizo una marcha a las oficinas de la delegación de la PGR en Guadalajara y siguieron los brigadeos en calles y plazas. El reto ahora era que la presión a las autoridades no disminuyera por las vacaciones de invierno.

Desde el inicio del 2015 la ANP publicó una serie de planes entre los que se incluían la discusión de una ruta y convocatoria hacia un Nuevo Constituyente, así como un evento dedicado a éste. Este plan de lucha sería respaldado desde Guadalajara por la Asamblea Ayotzinapa Somos Todos - Jalisco.

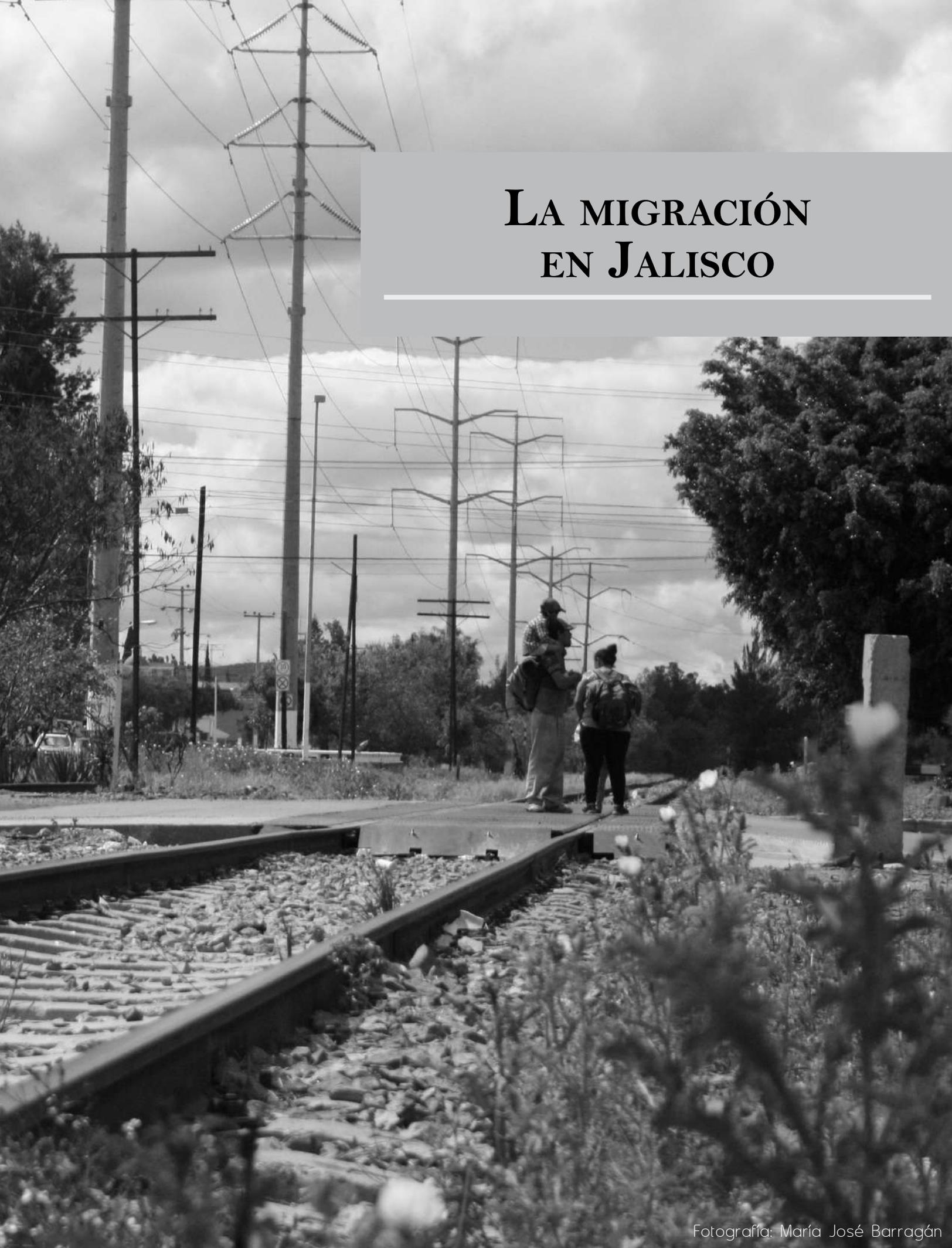
CONCLUSIONES

Aún es pronto para medir el impacto de Ayotzinapa en la sociedad mexicana, no podemos aún decir que es el acontecimiento de la década, ni podemos asegurar que a partir de ahora habrá un cambio cuantificable en la manera de ser ciudadano en México. Seguimos en el proceso de construcción de identidades que nos hagan sentirnos interpelados y llamados a actuar en el escenario político nacional y local.

Lo que sí podemos concluir –por ahora- es que Ayotzinapa vino a exhortar a todos los sectores y a reactivar redes que desde experiencias previas habían funcionado como intentos de transformación. Lo puso en relieve, de manera que nadie podía ignorarlo, que el sistema político estaba en crisis, y que la violencia había logrado colarse en lo más profundo de la vida cotidiana sin que se le pusiera un alto unánime. En Guadalajara, además de esto, se marcó una nueva pauta para la participación y movilización social.

A nivel nacional, reactivó redes y modos de organización que ahora, desde la ANP, buscan formar un Nuevo Constituyente basado en asambleas estatales, para generar un cambio de fondo en el modo de hacer política. Esto nos trae al recuerdo cuando Más de 131 buscaba la forma de poder encausar la participación electoral y estudiantil hacia una transformación de fondo que se vertiera en un nuevo pacto social, con el proyecto Sentimientos de la Nación. Sin embargo, faltaba análisis y capacidad discursiva para poder dar inicio a un proyecto bien intencionado, pero que nos quedaba grande. Ahora, percibimos que el camino de la Asamblea Nacional Popular busca recoger causas similares y las preguntas renacen, al saber que no es la primera ni la última vez que se persigue tan valorado proceso social.

Por otro lado, no podemos olvidar que 2015 es año electoral con grandes retos, en el que el Estado buscará ocultar la crisis con unas elecciones, pero olvidó que 2015 no es 2012. Hoy, no importa quién gane, ni quién pierda, ni si ahora hay candidaturas independientes de políticos partidistas. Estamos empezando a trazar otro camino desde la calle, las redes y los encuentros en grupo. Nos cansamos de que nos asesinen y desaparezcan, así que vamos a construir donde ellos destruyeron.



LA MIGRACIÓN EN JALISCO



Fotografía: María José Barragón

Por: Iliana Martínez. Académica del Programa de Asuntos Migratorios del CIFS ITESO

Jalisco es un estado donde el tema migratorio debería ser prioritario. Migración, así sin calificativos, abarcando todas sus dimensiones: in-, emi-, tránsito y retorno. Más allá de considerar “migrante” solo a la persona que atraviesa fronteras (migración internacional) o al extranjero, sino también a los movimientos internos de población, los que tienen lugar en el territorio mexicano. Por ejemplo la movilización de comunidades indígenas desde otros estados a Jalisco o el desplazamiento forzado de personas por diversas causas (amenazas del crimen organizado, cuestiones ambientales, etc.). Es decir, al hablar de migración en Jalisco son todas estas poblaciones las que deben ser incluidas.

Si bien, no todas las comunidades migrantes se encuentran en las mismas condiciones, sobre todo en cuestión de derechos humanos, es importante comenzar a visualizar la migración de manera más amplia para comprender las necesidades de los distintos grupos ya que como se presenta más adelante en el texto, en algunos casos las necesidades son compartidas y no se puede excluir a los demás grupos.

¿Por qué debe ser prioritario? Jalisco tiene una población de 7 millones 785 mil personas¹, y se estima que 1.4 millones de jaliscienses viven en Estados Unidos, si se hace el ejercicio de sumar ambas cifras, el 16% de la población de Jalisco vive en Estados Unidos. Desde hace más de un siglo, existe una movilidad intensa entre las comunidades del estado y el vecino país del norte, todos los municipios tienen población que ha migrado y 71 de los 124 municipios de la entidad presentan un índice migratorio alto y muy alto. Por otro lado, de acuerdo a los datos del Censo de 2010 es el estado en todo México con mayor número de migrantes de retorno, esto significa 34,857 personas. En cuanto a la inmigración, Jalisco alberga la mayor comunidad de estadounidenses viviendo fuera de su país en el mundo, en las poblaciones de Puerto Vallarta, la rivera del Lago de Chapala y Guadalajara. Es decir, Jalisco es un estado con una fuerte intensidad en su movilidad humana.

¹ Consejo Estatal de Población (2014) “Jalisco registra cerca de 7 millones 785 pobladores al inicio de 2014” [DE disponible en: <http://coepojalisco.blogspot.mx/2014/01/jalisco-registra-cerca-de-7-millones.html>].

² Consejo Nacional de Población (2010) “Jalisco: Grado de intensidad migratoria por municipio” [DE disponible en: <http://iit.app.jalisco.gob.mx/coepo/mapas/>].

³ Mendoza, Jorge (2013) “Migración de retorno, niveles educativos y desarrollo socioeconómico regional de México”

[DE disponible en: <http://www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES42/Mendoza5.pdf>], pg. 79.

Sin embargo, el tema no es primordial ni para el gobierno ni para la sociedad en general. Como ya se ha dicho, cada población migrante tiene sus características y problemáticas propias, y desde luego diferencias significativas en referencia a los derechos humanos. Más aún en los últimos años, cuando se habla de migración y derechos humanos en Jalisco la mayor parte de la ciudadanía se remite a la problemática de la migración en tránsito centroamericana que atraviesa México con intención de llegar a Estados Unidos, dejando de lado las problemáticas que aquejan a otras poblaciones en movimiento. Sin duda, el tema del tránsito ha cobrado una relevancia para la sociedad jalisciense, y es parte importante de lo que se abordará en el presente texto, sin embargo no se debe dejar de mencionar el contexto más amplio ya que se estaría invisibilizando a las demás poblaciones migrantes.

BREVE CONTEXTO NACIONAL

Antes de entrar de lleno al análisis de Jalisco, vale la pena puntualizar una serie de hechos que tuvieron lugar a nivel nacional en el 2014 y que sin duda afectaron en el ámbito local a los flujos migratorios. Si bien, no se desarrollarán, es importante tenerlos como marco de referencia, ya que no se puede comprender lo que sucede en el contexto estatal si no se visualiza regional a nivel norteamérica - centroamérica.

- La Asociación de Migrantes Retornados con Discapacidad (Amiredis) realizó una marcha de Honduras a la Ciudad de México denunciando las consecuencias de la migración y exigiendo cambios en las condiciones del trato a las personas migrantes en México y Centroamérica

- La Caravana Migrante, que recorrió México de frontera sur a frontera norte, aglutinando alrededor de mil personas migrantes demandando el respeto a sus derechos humanos y denunciando las condiciones en las que transitan por el país.

- La denominada crisis humanitaria en la frontera de México- Estados Unidos a causa de la llegada de cientos de menores migrantes centroamericanos y mexicanos.

- El endurecimiento de las detenciones en el sur de México y la implementación del Programa Frontera Sur. De acuerdo a las organizaciones de Derechos Humanos asentadas en esta región, como “La 72” (albergue para migrantes en Tenosique, Tabasco) denuncian que: “el Programa Frontera Sur no cesa la represión en contra de las personas migrantes”. En su visita a Estados Unidos en enero de 2015, Peña Nieto ha refrendado la estrategia: “mantendremos nuestra política de mayor control en la Frontera Sur de nuestro país, para tener una migración ordenada y controlada”.⁵

- La Acción Ejecutiva sobre Inmigración del presidente Barack Obama, que otorgaría una condición de estancia temporal a las personas migrantes indocumentadas que cumplan con los requisitos. Sin embargo, hay una fuerte oposición a que siga adelante.

- La reforma constitucional sobre la movilidad universal, que modifica los artículos 11 y 73 de la Constitución Mexicana. Ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y ahora está siendo estudiada por el Senado.⁶ Se ha puesto mucha atención en el impacto que puede tener para el control de las manifestaciones, pero aún falta analizar qué implicaciones tiene en términos migratorios.

· Después de cuatro años de perpetrada, se revela que el Estado estuvo implicado en la matanza de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas. Policías municipales fueron quienes entregaron a los migrantes al grupo criminal “Los Zetas”.⁷ En resumen, el panorama a nivel nacional y regional se está moviendo cada vez más hacia una perspectiva de control y cierre de fronteras, privilegiando el tema de la seguridad nacional antes que el de la seguridad humana. Los dos primeros eventos, la Caravana y el tema de la niñez migrante, detonaron las medidas implementadas en el sur de México. Aunque en el discurso siempre se hace mención del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, en la realidad no sucede así. Sin duda, durante el 2015 se visualizarán de manera más clara los impactos de estas políticas migratorias regionales a nivel estatal.

MIGRACIÓN EN JALISCO: TRÁNSITO Y DEPORTACIÓN

El tema del tránsito ha cobrado relevancia por múltiples razones. La principal, es la terrible crisis humanitaria que continúan viviendo las personas migrantes que atraviesan México. El reciente informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de la movilidad humana en México” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no deja lugar a duda ya que se enfoca en “la grave situación de violencia, inseguridad y discriminación que enfrentan los migrantes en situación migratoria irregular en su tránsito por México”⁸. En el país ha surgido una preocupación por esta problemática debido a diversas razones, entre ellas al trabajo de denuncia que han realizado muchos defensores y defensoras de los derechos humanos de las personas migrantes y a los casos terribles como el de las 72 personas migrantes asesinadas en San Fernando, Tamaulipas en 2010. Todo esto ha generado una gran cobertura del tema por parte de los medios de comunicación, posicionándolo como parte de la arena pública.

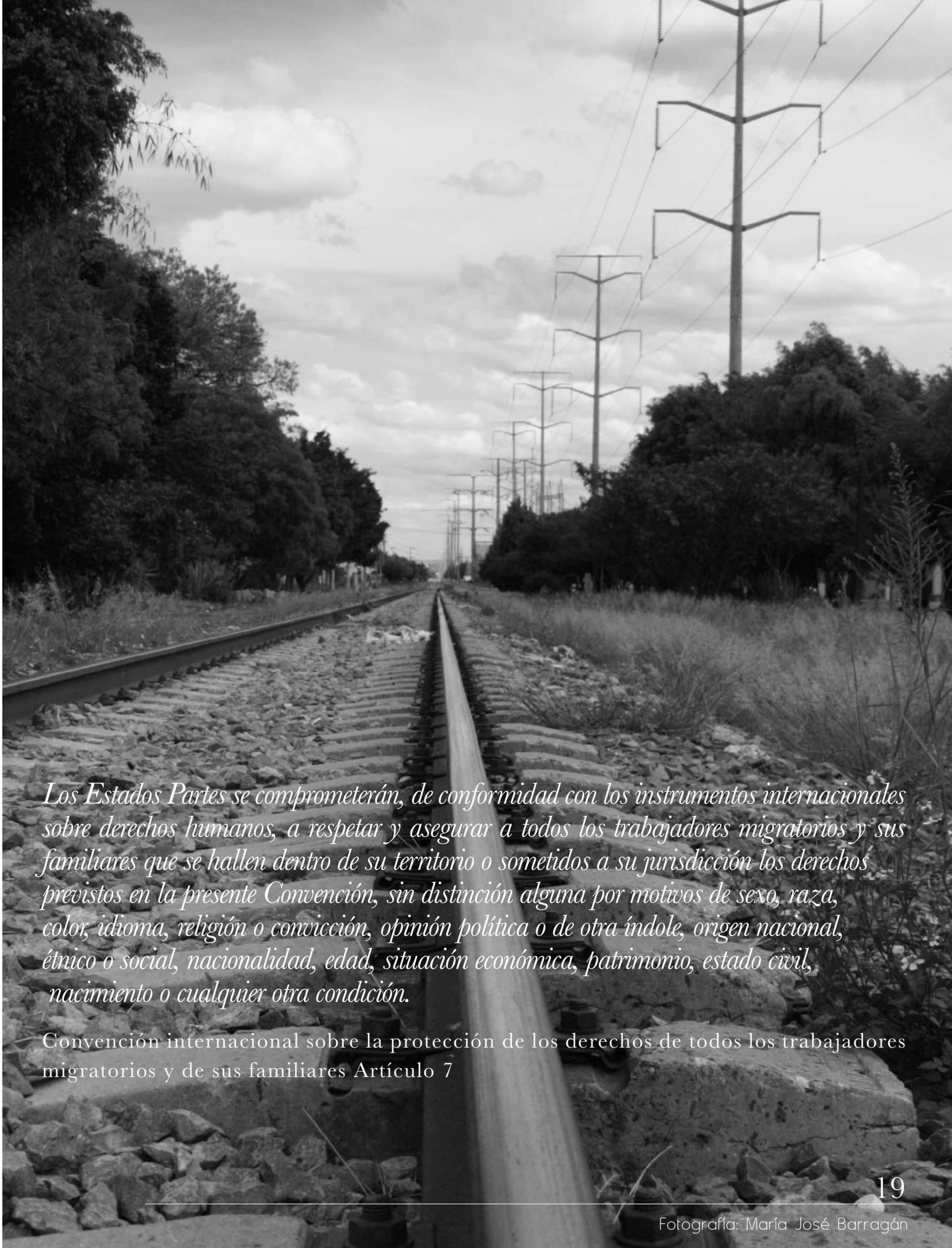
⁴ La 72 (2015) “El Programa Frontera Sur no cesa la represión en contra de las personas migrantes” [DE disponible en: <http://www.la72.org/?p=549>].

⁵ México - Presidencia de la República (2015) “Mensaje a medios de comunicación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, en el marco de su visita oficial” [DE disponible en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mensaje-a-medios-de-comunicacion-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-licenciado-enrique-pena-nieto-en-el-marco-de-su-visita-oficial-2/>].

⁶ Cámara de Diputados (2014) “Aprueban diputados reforma constitucional para garantizar derecho a la movilidad universal de las personas” [DE disponible en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Diciembre/02/4738-Aprueban-diputados-reforma-constitucional-para-garantizar-derecho-a-la-movilidad-universal-de-las-personas>].

⁷ Animal Político (2014) “PGR entrega datos sobre participación de policías de San Fernando en masacre de migrantes” [DE disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/12/policias-de-san-fernando-participaron-en-masacre-de-migrantes-pgr-entrega-datos-del-caso/>].



Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares Artículo 7

En el caso de Jalisco, una mayor visibilización de la población de tránsito en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y en algunas ciudades del estado, hace que no se perciba esta realidad como algo tan lejano y comienza a generar inquietudes en la sociedad. Por ejemplo en el sur de la entidad, como da cuenta el número del periódico El Puente de junio-julio de 2014⁹, en ciudades como Ciudad Guzmán se comienza a tener presencia de migrantes que bajan del tren a pedir algún apoyo. En Ocotlán, la Cruz Roja implementó un programa para apoyar a personas migrantes en tránsito. En Lagos de Moreno, por lo menos desde el 2012, existe una Casa del Migrante.

Con respecto a la ZMG, aproximadamente desde el 2011 se percibe un aumento del flujo de personas migrantes en tránsito por la ciudad, sin embargo no existen estudios, datos o información precisa pública que fundamente dicho aumento. A partir de una investigación que se realizó desde el Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) del ITESO, hemos encontrado algunos hallazgos interesantes que permiten comprender mejor lo que está sucediendo con la migración en tránsito en la ciudad y posiblemente en otras ciudades del estado. A continuación se comparten algunos de ellos.¹⁰

En referencia al tema del “aumento”, las cifras oficiales sobre flujo de migrantes centroamericanos en tránsito irregular por México, existen las cifras de detención (alojados) y deportación (devueltos) del Instituto Nacional de Migración (INM) y algunos ejercicios interesantes que combinan otras fuentes.¹¹ En cuanto a las cifras del INM de extranjeros detenidos¹² a nivel nacional de los últimos años se puede notar que ha habido un aumento: en 2012 fueron 70,866 eventos; en 2013 fueron 86,298 y en 2014 fueron 117,491.¹³ De estos años entre el 91% y 94% de los extranjeros son personas de origen centroamericano, principalmente hondureño, guatemalteco y salvadoreño. Uno debe ser muy cuidadoso para poder poner cifras en contexto y es sumamente difícil hacer lecturas de lo que realmente significan los números. Aunque se reporta un aumento en los últimos años en los números de detenciones, es complicado saber si ésto se debe a que hay un mayor flujo de personas en tránsito o a que la política migratoria se ha endurecido.¹⁴ Por ejemplo, si se revisan las cifras del año 2005 o 2006, donde se registraron 226,539 y 179,609 respectivamente, se puede notar que las detenciones actualmente son menores a las de aquellos años. Más aún, es importante considerar que las cifras de detención no reflejan el total de las personas que transitan.

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de la movilidad humana en México” [DE disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>], pg. 1

⁹ Ramírez, Vicente (2014) “El tren de los sueños frustrados” El Puente. [DE disponible en: http://www.elpuente.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Puente-139_web.pdf], pg. 4.

¹⁰La investigación completa estará disponible en el primer trimestre de 2015. Martínez, Iliana (2014) “Aproximaciones a la población en las vías del tren en la Zona Metropolitana de Guadalajara” (Inédito) PRAMI-CIFS-ITESO.

Este aspecto se aborda para que se pueda comprender lo complicado que es hablar de un aumento de los flujos migratorios. Contabilizar a la población en tránsito irregular por México es sumamente difícil, sobre todo por que pretenden pasar desapercibidos por el territorio mexicano. No basta con percibir que hay un aumento, es necesario tener mayores elementos para comprobarlo. En el caso de Jalisco, que no se ubica en uno de los corredores de mayor flujo, vale la pena revisar las cifras de deportaciones de los últimos años a nivel estatal.

En Jalisco se observa que para 2012 se registraron en todo el estado 123 deportaciones (eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana) de los cuales 98 fueron retorno asistido (personas que se entregaron voluntariamente a migración para ser deportados a su país) y en 2013 se reportaron 269 eventos (230 retorno asistido).¹⁶ Es decir, de las 80,079 personas que se deportaron a nivel nacional en 2013, Jalisco reportó 269, menos del 1% del total. Para 2014 no se reportan cambios importantes, la delegación estatal del INM deportó a un total de 279 personas de origen salvadoreño, guatemalteco y hondureño.¹⁷ Estos números indican que la magnitud del flujo de personas que transitan por Jalisco con respecto a los totales nacionales es mínima.

Con respecto a los datos de las organizaciones de la sociedad civil, aunque también son difíciles de interpretar, revelan que no ha habido aumentos drásticos, relacionados con un incremento en el paso de migrantes centroamericanos, en los últimos años. La organización FM4 Paso Libre registra haber atendido en su comedor en el año 2012 a 4,609 personas y en 2013 a 4,164. Para 2014 reportan 5,286 personas atendidas, es decir un promedio de 14 personas por día en el último año. Si bien, se detecta un aumento en 2014, de nueva cuenta, se deben contextualizar las cifras. Se puede decir que el incremento tiene que ver más con una mejora en la atención que presta el comedor -ya que se han profesionalizado más y hay mayor constancia en la apertura del mismo- y no con un aumento del flujo por la región. Además estas cifras incluyen un porcentaje, de alrededor del 30%, de personas atendidas de origen mexicano. Es importante mencionar este dato, ya que la organización atiende personas que estén en tránsito por la ciudad, independientemente de su origen nacional, es decir que los números de la organización reflejan el movimiento de personas no solo de Centroamérica, sino también de México. Si bien, no todos los migrantes que circulan por la ciudad o que viajan en el tren llegan a este comedor, con base en los datos que se tienen y en análisis de cifras de otros albergues se puede decir que no hay suficientes elementos que indiquen un aumento significativo de población centroamericana movilizándose por la ciudad.¹⁹

¹¹ ITAM (2014). Central American Transit Migration through Mexico to the United States. Diagnosis and recommendations. Pg. 14.

¹² En las estadísticas oficiales aparece como "eventos de extranjeros detenidos", se contabilizan como eventos y no personas, porque una misma persona pudo haber sido detenida más de una vez.

¹³ Instituto Nacional de Migración (2013) Síntesis estadística 2013, [DE disponible en: http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Sintesis2013.pdf] y Ureste, Manu (2014) "2014, el año con más detenciones de migrantes en México desde 2007" *Animal político*, [DE disponible en: <http://www.animal-politico.com/2014/12/2014-el-ano-con-mas-detenciones-de-migrantes-en-mexico-desde-2007/>]. Para 2014 solo se incluye de enero a noviembre.

¹⁴ Casillas, Rodolfo (2012) "La construcción del dato oficial y la realidad institucional", *Migración y Desarrollo*, vol. 10, no. 19, Zacatecas.

¹⁵ Instituto Nacional de Migración (2011) Apuntes sobre migración. Migración centroamericana de tránsito irregular por México, [DE disponible en: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Migracion_Centroamericana].

¹⁶ Instituto Nacional de Migración (2013) Boletín Estadístico 2013, cuadro 3.2.3, [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_u_devueltos_2013]; INM (2012) Boletín

Sin embargo, esta percepción del aumento si ha tenido un impacto en el actuar de las autoridades migratorias locales. Como ya se mencionó, los datos revelan que en Jalisco el INM no tiene una política de detención de personas migrantes, ya que los números son muy bajos con respecto al total nacional y un alto número de las personas se entregaron voluntariamente a migración. El no tener una política de detención activa se debe a que no consideran esta ruta como uno de los puntos geográficos importantes de paso de migrantes, el tener una pequeña Estación Migratoria en el estado es un indicador de ello. Basta con revisar las cifras de detención en 2014 para comprobar que la estrategia de contención está concentrada en la frontera sur. En Chiapas (1ero) 46,977 eventos; en Tabasco (3ero) 12,238; en Veracruz (2ndo) 20,607 y en Oaxaca (4to) 8,578. El total nacional fueron 117,491 eventos, es decir en estos 4 estados se detiene a 75% del total de los migrantes.²⁰ De las 32 entidades federativas del país, Jalisco ocupa la posición 24 en número de eventos de detención.²¹

En este marco, los operativos que se realizaron por parte de las autoridades migratorias mexicanas en 2014 en torno a las vías del tren en la ZMG, más bien parecen ser una respuesta a la presión de un sector de la ciudadanía que percibe un aumento de la presencia de migrantes y buscan que las autoridades los remuevan de las

vías y no a una estrategia de detención del INM a nivel local. De acuerdo al delegado del INM en Jalisco en los 40 operativos realizados en verano de 2014 se detuvieron 70 personas en toda la ciudad.²² Como resultado de los operativos realizados en los últimos días de julio y primeros de agosto, el delegado reportó que se deportarían 17 personas de origen centroamericano y que del total de personas detenidas en esos operativos, el 80% resulto ser de origen mexicano.²³ Si se toma como referencia este periodo donde el INM tuvo una política “activa” de detención, de nueva cuenta se demuestra que el número de centroamericanos en tránsito por la ciudad no es significativa en comparación con otros puntos de paso del país. Por otro se evidencia que la presencia de mexicanos en las vías del tren es muy alta y que en un primer momento fueron confundidos por las autoridades migratorias con migrantes extranjeros.

Sin duda, hace falta un análisis más profundo sobre el tema de los operativos en la ZMG, por ejemplo, saber si éstos se implementaron conforme al reglamento, qué cobertura mediática se les dio, los resultados que se tuvieron, quién los ordeno y por qué, entre otras cuestiones. No obstante, los resultados de estos operativos coinciden con algunos de los hallazgos de la investigación realizada por el PRAMI entre la población de las vías del tren. Dos de los principales datos que se obtuvieron fueron:

Estadístico 2012, cuadro 3.2.3, [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2012]; INM (2011) Boletín Estadístico 2011, cuadro 3.2.3, [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2011].

¹⁷ Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2014) “Eventos de Centroamericanos presentados ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2014” [DE disponible en: <http://observatoriocolef.org/Tabla/107>]. El INM utiliza el término “presentar ante la autoridad” en referencia a ser detenidos y llevados a la estación migratoria.

¹⁸ FM4 Paso Libre (2013) Migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: actores, retos y perspectivas desde la experiencia de FM4 Paso Libre, Guadalajara, pg. 30; FM4 Paso Libre (2014) “Boletín Informativo”, Invierno 2013-2014, Guadalajara, pg. 3.

¹⁹ Op cit Martínez.

la presencia de un alto número de personas de nacionalidad mexicana (49%) y el alto número de personas deportadas (42%). Estos elementos amplían el panorama del perfil que se cree que circula por la ciudad, es decir que en las vías no solamente hay personas de origen centroamericano viajando hacia Estados Unidos, sino que hay una importante presencia de otros grupos de personas, que en algunos casos también son migrantes de otro tipo.

El tema de la deportación y el retorno de migrantes desde Estados Unidos es un elemento que en Jalisco está teniendo repercusión y aún no se ha hecho visible. En cuanto a su impacto en el tránsito, las condiciones están modificándose, si bien, no solo es causado por las deportaciones, pero si es un factor relevante. Por ejemplo, mexicanos que han sido deportados desde EUA y al retornar al país después de muchos años se encuentran desarraigados y encuentran en las vías del tren un espacio para estar por un tiempo.

Algunos de los cambios que se detectaron fueron: para algunos el tránsito está siendo mucho más largo, ya no hablan sólo de meses, el viaje puede durar incluso años; el número de intentos por cruzar y llegar a EUA también aumenta; el costo del viaje y cruce se incrementó. Es decir, en general las condiciones para cruzar México se están complicando más.

Por ejemplo, antes se podía cruzar la frontera en algunos puntos por cuenta propia, ahora los mismos migrantes mencionan que está todo controlado por el crimen organizado, lo que aumenta el costo del cruce. Esto ocasiona que las personas migrantes que no cuentan con recursos para solventar este cobro o que fracasaron en su intento se queden estancadas; algunos deciden regresar a trabajar en algún lugar de México para ahorrar y poder pagar las cuotas de cruce. También se ha detectado que algunos migrantes centroamericanos están optando por México como siguiente opción de destino después de varios intentos por cruzar la frontera norte.

Incluso se encontraron casos de personas que están combinando estancias temporales en México, Centroamérica y Estados Unidos.

Otro aspecto fundamental y del cual se ha investigado muy poco es el rol que tiene el crimen organizado en esta ruta migratoria y cuáles son los posibles riesgos que corren las personas que se movilizan por la misma. El artículo “La ruta occidente-pacífico: un espejismo migrante”²⁴ de los periodistas Jade Ramírez y Héctor Guerrero recupera un testimonio del año 2013 donde dos personas migrantes, a través de falsas promesas de trabajo, fueron engañados y secuestrados por el crimen organizado. Los migrantes fueron llevados a Zacatecas para ser entrenados y trabajar de manera forzada como sicarios. Es primordial continuar documentando este tema, ya que se sigue pensando que la ruta occidente-pacífico es la “menos peligrosa” en México, sin embargo este caso da cuenta de una importante amenaza para las personas migrantes. Sin duda, esta no es solamente responsabilidad de la sociedad civil, la autoridad tiene la obligación de proteger a las personas migrantes a lo largo de todo el territorio mexicano.

²⁰ Op cit Ureste.

²¹ Op cit Observatorio de Legislación y Política Migratoria.

²² Martínez, Andrés, (25 ago 2014) “Disminuye migración en un 85%”, Mural [DE disponible en: <http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=322953&Fuente=MD>].

²³ Televisa (2014) “Tras operativo contra migrantes en GDL, 17 personas serán repatriadas” [DE disponible en: <http://www.televisaregional.com/guadalajara/noticias/Tras-operativo-contra-migrantes-en-GDL-17-personas-seran-repatriadas--270512531.html>].

²⁴ Ramírez, Jade (2014) “La ruta occidente-pacífico: un espejismo migrante” [DE disponible en: <http://enelcamino.periodistasdeapie.org.mx/ruta/la-ruta-occidente-pacifico-un-espejismo-migrante/>].

En cuanto a las respuestas que los gobiernos locales, municipal y estatal, están dando al tema, hasta el momento ha sido más discursiva que activa y con poca investigación de respaldo. Para poder diseñar una política más efectiva por parte del gobierno y brindar un apoyo por parte de los ciudadanos más responsable, se tiene que comenzar a entender la migración en tránsito desde una forma más compleja, como la que aquí se ha tratado de describir. Para implementar buenas políticas y acciones se deben tener mayores elementos, información, análisis. No se debe caer en la tentación de dar una solución superficial al tema, ya que si se quiere abordar seriamente la causa se debe ir a lo más estructural.

El tema de la niñez migrante en tránsito ilustra muy bien esta situación. Desde 2013 se generó una iniciativa por parte de distintos actores gubernamentales para abrir un albergue para personas migrantes en Guadalajara. A partir de la crisis del verano de los menores migrantes que intentaban cruzar a Estados Unidos, algunas autoridades del municipio de Guadalajara impulsaron que la propuesta del albergue se focalizara en la atención a menores migrantes. Algunas organizaciones locales, como FM4 Paso Libre, insistieron en que no había suficientes elementos ni investigación para justificar la necesidad de un albergue exclusivo para menores, señalando que las necesidades eran otras. Finalmente, después de dos años, se anuncia que el proyecto se suspende.²⁵ Este ejemplo ilustra que hay un relativo interés en el tema, pero que al comprender que es más complejo y requiere de mucho más trabajo y otro tipo de soluciones, se deja de lado, no es prioritario.

Con respecto a la movilización por parte de la sociedad civil organizada es importante resaltar que se ha ido fortaleciendo en términos del apoyo a la migración en tránsito. La organización FM4 Paso Libre a ocho años de su surgimiento, ha consolidado su trabajo en diversas áreas como la acción humanitaria, la investigación, la incidencia. Aunado a ello han aparecido nuevos actores en el tema del tránsito. En 2012 abrió sus puertas el Albergue para migrantes El Refugio en el Cerro del Cuatro, proyecto que subsana una importante necesidad de alojamiento para esta población. La orden de los Scalabrinis también tiene algunos años aportando al trabajo con migrantes, así como diversas órdenes religiosas y parroquias que han iniciado proyectos de ayuda humanitaria y concientización en sus comunidades. Otro avance que se ha dado es la formación de una Red de Apoyo al Migrante donde participan las organizaciones anteriormente mencionadas, así como también el grupo Con-tacto, Amnistía Internacional y el ITESO. De igual forma, existen más apoyos ciudadanos, algunos bien organizados y otros espontáneos, que asisten a las personas que se encuentran en las vías del tren. Estas redes de solidaridad, relativamente nuevas, están aún en etapa de consolidarse y será importante que se logre caminar hacia un enfoque de acción humanitaria más integral. Es decir, que además de brindar ayuda asistencial su trabajo permita abonar a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

²⁵ El Informador (2015) "Suspenden obra de albergue para migrantes" [DE disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/568376/6/suspenden-obra-de-albergue-para-migrantes.htm>].

Otro tema que ha recibido poca atención y que es muy relevante es el de las personas migrantes desaparecidas en Jalisco. Por segunda ocasión la Caravana de Madres Centroamericanas ha incluido a Guadalajara en su ruta.²⁶ El objetivo de la Caravana es recorrer los caminos de los migrantes en búsqueda de sus familiares que desaparecieron en México intentando llegar a Estados Unidos. Diez años de recorridos a lo largo del país denunciando las desapariciones han hecho visible el problema. La relevancia de Jalisco en el tema lo ilustra muy bien el caso de Ana Enamorado, documentado por el periodista Darwin Franco de manera detallada e íntima en su texto: “El amor para buscar a los hijos migrantes que desaparecen en México”.²⁷ Ana es una mujer de origen hondureño, que desde 2010 busca a su hijo Oscar Antonio López Enamorado. La última vez que supo algo de su hijo estaba viviendo en una población cercana a San Sebastián del Oeste y le llamo para decirle que se iría con unos amigos a Puerto Vallarta. Desde entonces Ana no sabe nada de él. Hace dos años se integró a la Caravana y se ha mudado a México para poder buscar a su hijo. La documentación que existe sobre estos casos es muy poca y hace falta mucho trabajo para poder apoyar en la búsqueda de las personas migrantes que desaparecen en Jalisco.

“Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición”.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares Artículo 7

²⁶ Franco, Darwin (2014) “¡Vivos emigraron, vivos los queremos!” [DE disponible en: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/biblioteca/cronicas-y-reportajes/item/2627-%C2%A1vivos-emigraron-vivos-los-queremos>].

²⁷ Franco, Darwin (2014) “El amor para buscar a los hijos migrantes que desaparecen en México” [DE disponible en: <http://enelcamino.periodistas-deapie.org.mx/ruta/el-amor-para-buscar-a-los-hijos-migrantes-que-desaparecen-en-mexico/>].

MÁS ALLÁ DE LAS VÍAS

El otro tema que ha cobrado importancia es el de la migración de retorno en Jalisco. Es uno de los más relevantes actualmente y aún hace falta dimensionar y comprender mejor su impacto en el estado. Lo que se ve en las vías es solo un tipo de impacto de lo que está causando la deportación. Algunos temas importantes que están afectando a esta población de regreso, tienen que ver con las dificultades para el acceso a identidad, educación, salud, necesidad de asesoría jurídica, acompañamiento psicoemocional, entre muchas otras cuestiones. Hay una población que está regresando voluntaria o forzosamente y que se encuentra con muchos obstáculos y discriminación, aunque también sean mexicanos.

Otros temas de los que se tiene menos información pero que también deben revisarse son: el de los derechos laborales de los jaliscienses que están viajando con visas en los programas de trabajo temporal a Estados Unidos; el de los jornaleros agrícolas migrantes del sur de México, principalmente de origen indígena, que trabajan bajo condiciones terribles en los campos del estado; la migración interna que se moviliza hacia la ciudad buscando mejores oportunidades o la que lo hace de manera forzada instalándose en las orillas de la ciudad desplazadas por conflictos ambientales o por violencia; el tema de la trata de personas migrantes, sobretodo de menores de edad; el de los familiares de migrantes que se quedan en las comunidades de origen, entre otros.

Finalmente es importante mencionar el tema de las personas en situación de calle en la ZMG, aunque no se abordó explícitamente en el presente texto, el aumento de la visibilidad de personas en las vías del tren tiene una importante relación con las poblaciones callejeras. De igual forma, hace falta información sobre las necesidades de esta población y un análisis de los proyectos que existen para apoyarlos. Cabe destacar el trabajo de organizaciones menos conocidas como la de Amigos trabajando en el cruce²⁸, que desde 1998 han desarrollado trabajo con las familias en situación de calle y que tienen un conocimiento muy importante de lo que sucede en las calles y vías de la ciudad.

Como ya se dijo, a pesar de que Jalisco es uno de los estados donde la migración es un tema fundamental, falta mucho por conocer y documentar, sobre todo en materia de derechos humanos. Parece que la migración en tránsito nos está ayudando a voltear a ver a estos otros grupos migrantes que siempre han estado presentes y que igualmente requieren atención.

²⁸ Rojas & Valencia (2014) "Mexico's Crossroads", [DE disponible en: <http://m.aljazeera.com/story/20141221134856828238>].



**Y SIN EMBARGO, LA TORTURA EN
JALISCO EXISTE**

A partir de la investigación titulada *Análisis de la tortura en Jalisco 2000-2009*¹, publicada por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD) en el año 2010, se reveló que durante ese periodo se registraron 932 expedientes de queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), de las cuales 803 se interpusieron en contra del personal de la extinta Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco (PGJEJ), actualmente denominada Fiscalía General de Jalisco (FGJ). Los expedientes dan cuenta de un total de 1343 personas que alegaron sufrir actos de tortura, además de detenciones arbitrarias, entre otras violaciones a sus derechos humanos², y de 973 servidores públicos involucrados en los actos de tortura. Con estos datos parece inimaginable la cifra negra; es decir, aquellas personas sobrevivientes que no denunciaron por miedo, desconfianza o amenazas.

En el periodo 2010 a 2014, las quejas registradas en la CEDHJ sumaron 63. Desde luego que la disparidad de las cifras ha llamado mucho la atención del CEPAD, quien ha denunciado públicamente el alarmante e injustificado descenso en el número de quejas por tortura registradas por la CEDHJ a partir de que asumió la titularidad Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (el 2 de agosto de 2007), tal como lo demuestra la siguiente gráfica.³

Año	No. Quejas tortura
2000	3
2001	43
2002	161
2003	162
2004	155
2005	132
2006	150
2007	82
2008	15
2009	30
2010	16
2011	8
2012	10
2013	5
2014	24

Tabla de las Quejas por tortura CEDHJ.

Los intentos por minimizar u ocultar la práctica de la tortura por parte de los cuerpos policiales e instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia en Jalisco, se vinieron abajo con las declaraciones de Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social (PS) del estado de Jalisco, publicadas por el periódico Mural el 29 de septiembre de 2013. La nota, redactada por Julio Pérez y titulada *Olvida Jalisco indagar casos de tortura*, señalaba que: “De acuerdo con la Procuradora Social de Jalisco, Felicitas Velázquez Serrano, cerca del 50 por ciento de las personas detenidas que solicitan los servicios de Defensoría de Oficio argumentan, en su declaración preparatoria, que sufrieron algún tipo de maltrato tras su detención”³.

¹ Pérez Verónica, César Octavio (coord.), *Análisis de la Tortura en Jalisco 2000-2009*, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad, A.C.), Guadalajara, Jalisco, 2010. Este informe está disponible en: <https://www.dropbox.com/s/izu7mdimje9xcsu/tortura.pdf>

² La información para elaborar el *Análisis de la Tortura en Jalisco 2000-2009*, fue recabada a partir de solicitudes presentadas ante las Unidades de Transparencia de las instituciones de Jalisco involucradas en el tema de tortura.

³ “Jalisco, segundo lugar en desapariciones: AII”, *El Occidental*, 22 de octubre de 2014, disponible en: <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n3580519.htm>

Otra declaración sin precedente se dio en el marco de la Glosa Ciudadana del 4 de febrero de 2014, que el Gobierno del Estado promovió a propósito del Primer Informe de Actividades del gobernador Aristóteles Sandoval, cuando públicamente la ex Ombudsperson María Guadalupe Morfín Otero expresó su preocupación debido a la existencia de dicha práctica en la entidad. La respuesta del Fiscal General, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco fue: *“Lo que decían de la tortura es algo real...”*.⁵

Sin embargo, Rafael Castellanos, Fiscal Central de Jalisco, señaló *“que durante la glosa ciudadana, el fiscal Nájera no aceptó la existencia de la tortura, hizo una distinción entre la investigación y los derechos humanos”*.⁶

Un par de meses después el consejero de la Judicatura del Poder Judicial de Jalisco, Alfonso Partida Caballero, también sorprendió con la siguiente declaración: *“Nosotros hemos detectado cerca del 40 por ciento de señalamientos que se hacen de tortura en los procesos penales, cerca del 40 por ciento están señalados que hay presión, que hay tortura, etcétera”*.⁷

Las declaraciones de Felicitas Velázquez y de Alfonso Partida llamaron poderosamente la atención del CEPAD, pues se revelaba información que por diversos medios el Centro había estado investigando, de tal suerte que presentó solicitudes de información pública ante la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social y la Dirección de Transparencia e Información Pública del Consejo de la Judicatura, con el propósito de conocer los estudios, diagnósticos, análisis, estadísticas o registros con los que sustentaban las declaraciones de los dos funcionarios. En ambos casos las respuestas fueron que las solicitudes no procedían debido a que dichos documentos eran inexistentes.

La grave situación de la tortura en México durante el sexenio de Felipe Calderón y de lo que va del de Enrique Peña Nieto, y los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, condujeron a que Juan E. Méndez, Relator Especial sobre la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), visitara nuestro país entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014. Al finalizar su visita presentó sus conclusiones preliminares, indicando que la tortura en México es generalizada: *“Cuando digo generalizado es porque las denuncias que he recibido son de prácticamente todas las agencias que hay en este país. No hay corporaciones que se dediquen al arresto y detención de personas contra las que no haya recibido denuncias. La tortura se produce durante esas horas (de la detención), se producen en vehículos y casas de seguridad, durante traslados (...) cesan en el momento en que el juez recibe la declaración de la indagatoria”*.⁹

⁴ “Reconoce ombudsman de Jalisco que prevalece la tortura en el estado”, Crónica.com.mx, 27 de febrero de 2015, disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2015/885896.html>

⁵ “Nájera reconoce práctica de la tortura en Jalisco”, periódico La Jornada, 05 de febrero del 2014-04-24 <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2014/02/05/najera-reconoce-practica-de-la-tortura-en-jalisco/>

El 8 de septiembre de 2014, en el marco de la presentación del Informe de Amnistía Internacional (AI) titulado “Fuera de Control: tortura y otros malos tratos en México”, en la Casa ITESO Clavigero, en Guadalajara, el anfitrión del evento y coordinador del Programa de Derechos Humanos y Paz del ITESO, Carlos Peralta Varela, antes de darle la palabra al director ejecutivo de AI México, Perseo Quiroz Rendón, señaló: “*Lo inexplicable es que el fiscal general Luis Carlos Nájera en forma inaudita confesó y reconoció que la tortura se vincula a prácticas de investigación por parte de las autoridades en el estado, lo cual nos parece asombroso porque eso es dar cuenta de un delito cotidiano*”.¹⁰ Asimismo, hizo mención de las declaraciones de Felicitas Velázquez y de Alfonso Partida, en las que éstos señalaban que la práctica de la tortura en la entidad es real.

Poco después el Fiscal General Luis Carlos Nájera reaccionaría diciendo que nunca había admitido la existencia de la tortura en Jalisco: “*Lo que yo dije en la glosa ciudadana es que estábamos cambiando a formas más científicas de investigación (...)*”.¹¹

Y no conforme con desdecirse, señaló: “*Hay pseudo expertos de escritorio que quieren tomar el tema (de tortura) porque están recibiendo mucho dinero de lugares o instituciones internacionales, con el pretexto de combatir este y otros tópicos (...). Siempre que hay dinero de por medio habrá intereses en demostrar cosas que a lo mejor no son*”.¹² Y siguió diciendo que: “*los destructores perderían cantidades muy fuertes y dejarían de escribir reportes, libros y tantas cosas que son su modus vivendi*”.¹³

Estas declaraciones resultan irresponsables viniendo de quien ostenta el cargo de Fiscal General de Jalisco, es decir, de quien por ley debe regirse “*por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos*”;¹⁴

Las aseveraciones del Fiscal General violan la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de febrero de 2002, y en la que se insta a los Estados sobre “*la necesidad de adoptar medidas enérgicas y efectivas para proteger a los defensores de los derechos humanos*”. Además, quien tiene la obligación Constitucional de conducirse con respeto y velar por los derechos humanos de las personas, violó el punto 3 de esta Declaración: “*3. Subraya la importancia de combatir la impunidad y, a este respecto, insta a los Estados a que adopten las medidas apropiadas para hacer frente a la cuestión de la impunidad respecto de las amenazas, los ataques y los actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos*”;¹⁶

⁶ *Ibíd.*

⁷ “40% de detenciones son víctimas de tortura”, Unión Jalisco, 9 de abril de 2014, Jorge González Correa, disponible: <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2014/04/09/seguridad/guadalajara/40-de-detenciones-son-victimas-de-tortura>

⁸ Las ciudades visitadas fueron, Ciudad de México, el Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Chiapas y Baja California

Las declaraciones que vinieron a contradecir al Fiscal corrieron a cargo de su subalterna, la Fiscal de Derechos Humanos, Lizzete Hernández Navarro, quien, durante el Foro “La tortura, una herida escondida”, organizado por el diputado Clemente Castañeda en el Congreso del Estado en octubre de 2014, manifestó que: *“Sabemos que la tortura es un problema generalizado, conocemos cómo esta práctica nos aqueja y viene a dañar no solamente al sujeto que es víctima de tortura, sino a toda la sociedad. Sabemos lo que implica y el compromiso que tiene el Ejecutivo de realizar constante capacitaciones en la materia y abonar a todas las leyes y protocolos que ayuden a erradicar este tipo de prácticas”*¹⁷. Tales señalamientos representan un reconocimiento explícito de que la tortura es una realidad en la dependencia más señalada por cometerla.

Y para rematar el 2014, Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno de Jalisco, respondió ante los medios de comunicación sobre los numerosos casos de violaciones a los derechos humanos en los que se involucra a elementos de la Fuerza Única de Jalisco (FUJ), señalando: *“que si existe un aumento en las denuncias por tortura de parte de la Fuerza Única, es porque se trata de una estrategia del crimen organizado para desprestigiar a la Policía”*¹⁸.

La declaración es preocupante, especialmente cuando las autoridades de Jalisco muestran su desinterés por prevenir y erradicar la práctica de la tortura en las instituciones de seguridad estatal y municipales. Lo que alimenta la declaración de López Lara es la inhibición aún mayor de la denuncia ciudadana, la criminalización de las víctimas y el fortalecimiento de la impunidad de los autores intelectuales y materiales, así como también de quienes sabiendo que se tortura, la toleran.

Resulta inadmisibles que las autoridades de Jalisco sigan negando que se ejercen métodos de tortura contra personas que se encuentran privadas de su libertad, sobre todo cuando las propias víctimas sobrevivientes y sus familias han denunciado a los medios de comunicación los sufrimientos físicos y psicológicos a que fueron sometidos.¹⁹ Por si fuera poco, la dependencia por excelencia para determinar si una persona fue víctima de actos de tortura, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (Ijcf), no utiliza el Protocolo de Estambul como herramienta para dictaminar los presuntos actos de tortura. Así lo reconoció Carlos Daniel Barba Rodríguez, director de Dictaminación Pericial de la dependencia, quien sostuvo que *“el Protocolo de Estambul como tal no es un documento que te establezca con punto y coma qué es lo que tú tienes que hacer”*.²⁰

⁹ “El relator de la ONU concluye que la tortura en México es generalizada”, Animal Político, 5 de mayo de 2014, Tania L. Montalvo, disponible: <http://www.animalpolitico.com/2014/05/el-relator-de-la-onu-concluye-que-la-tortura-es-generalizada-en-mexico-estas-son-sus-razones/>

¹⁰ “Abrirá Amnistía Internacional oficina en Jalisco por incremento de tortura”, Proceso Jalisco, 8 de septiembre de 2014, Alberto Osorio Méndez, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=381629>

¹¹ “En Jalisco, ningún caso reconocido”, MásporMás, 10 de septiembre de 2014, Alejandra Guillén, disponible en: <http://masgd.com/maspormas-gdl/en-jalisco-ni-un-caso-reconocido>

¹² “Cambia investigación de delitos; no hay tortura: Fiscalía General”, El Informador, 9 de septiembre de 2014, Isaak de Loza, disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/547968/6/cambia-investigacion-de-delitos-en-jalisco-no-hay-tortura-fiscalia.htm>

Incluso, a petición expresa del Cepad mediante solicitud de información pública, el Ijcf respondió que: “... *no se practican evaluaciones para determinar la existencia de presunta tortura, por lo que no hay un registro de ello;*”²¹

A 22 años de vigente la Ley Estatal para Prevenir y Erradicar la Tortura en Jalisco, no existe una investigación y mucho menos sanción para los responsables de ordenar y ejecutar esta grave violación a los derechos humanos. Las autoridades municipales y estatales olvidan que de acuerdo al artículo 2: “*Comete el delito de tortura, el servidor público que actuando con ese carácter, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, con fines de investigación de hechos delictivos o infracciones, para obtener información o confesión del torturado o de un tercero, como medio intimidatorio, como castigo por una acción y omisión en que haya incurrido o se sospeche que incurrió o la coaccione para que realice o deje de realizar una conducta determinada o con cualquier otra finalidad*”.

Y para las mismas autoridades, el artículo 4 establece que: “*Las penas previstas en el artículo anterior se aplicarán al servidor público que, actuando con ese carácter, con cualquiera de las finalidades señaladas en el artículo 2 de la presente ley, instigue, ordene, obligue o autorice a un tercero o se sirva de él, para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos; o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que esté bajo custodia*”.

Para ese efecto, el capítulo III, del Código Penal de Jalisco contempla, en su artículo 11, que son responsables de delito aquellas personas que son autores o partícipes del delito (de tortura): *I. Los que acuerden o preparen su realización; II. Los que lo realicen por sí; III. Los que lo realicen conjuntamente; IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro; V. Los que induzcan dolosamente a otro a cometerlo; VI. Los que dolosamente con conocimiento del delito, presten auxilio a otro para su comisión; VII. Los que con posteridad a su ejecución auxiliien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito; y VIII. Los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo.*

Las disposiciones jurídicas anteriores involucran a todos los servidores públicos que por omisión, acción o aquiescencia han permitido que las personas privadas de la libertad sean sujetas a actos de tortura. Los autores o partícipes a que se refiere tal artículo responderán cada uno en la medida de su propia culpabilidad ante la justicia, tarde o temprano.

Lo anterior involucra a las autoridades de Jalisco, pues tratándose de una violación a los derechos humanos, el artículo 1 de la Constitución Política del país, en su tercer párrafo señala que: “*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley*”.

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Artículo 1, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 27 de febrero de 2013.

¹⁵ Ver en la siguiente página: <https://www.cidh.oas.org/defenders/reso.sp.htm>

Ibíd.

Las antijurídicas conductas implicadas en los actos de tortura, están prohibidas por distintos instrumentos internacionales de derechos humanos signados por México. Y los agentes del Estado tienen la prohibición de implementarla. Así lo establece la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura en su artículo 3:

Serán responsables del delito de tortura:

a. los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan.

*b. las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a. ordenen, instiguen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices”.*²²

En ese sentido, vale la pena enfatizar que las facultades de la Fiscalía para investigar los delitos, en particular aquellos catalogados como violaciones a los derechos humanos, le son conferidos por la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, cuyo artículo 53, párrafo segundo, señala: *“La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables en su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*²³



Negar la existencia de la tortura en Jalisco, obliga a las autoridades a demostrar que efectivamente no se practica; es decir, que la carga de la prueba no recaiga en quien la sufre. Lo anterior significa que las instituciones de Jalisco, la Cedhj, la FGJ, el IJCF, la PS y el Poder Judicial de Jalisco, expliquen los métodos de investigación o actuación en los casos donde se denuncia, como delito de lesa humanidad, la violación de derechos humanos como es la tortura,²⁴ así como la inacción para prevenirla y erradicarla.

Quienes integran o han integrado el Congreso local, no están exentos de responsabilidad respecto de la conducta de los malos servidores públicos, que por acción, omisión y aquiescencia han practicado los actos de tortura en Jalisco. Hasta la fecha, no han citado a los representantes de las instituciones involucradas para que expongan las medidas de prevención, investigación, sanción y reparación, y qué han hecho para su erradicación del sistema de justicia en la entidad. Tal omisión los responsabiliza en distintos niveles.

1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.

La convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
Artículo 2

¹⁷ "Persiste la tortura en Jalisco: Foro", Página 24, Francisco Andalón López, 23 de octubre de 2014, disponible en: <http://pagina24jalisco.com.mx/local/2014/10/23/persiste-la-tortura-en-jalisco-foro/>

¹⁸ "Antes de marzo concluirá la reevaluación de policías", El Informador, 1 de noviembre de 2014, disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/557189/6/antes-de-marzo-concluirá-la-reevaluación-de-policías.htm>

¹⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=IbjsVf8tEk>

²⁰ Mural, 29 de septiembre de 2013, Seguridad, página 5.

²¹ Respuesta del IJCF a solicitud de información pública, Expediente UT/053/2013, oficio IJCF/UT/178/2013, punto D, fechado el 16 de julio de 2013 y suscrito por la Mtra. Alicia Ortega Solís

²² La Convención fue ratificada por el Estado mexicano el 2 de noviembre de 1987. Este instrumento esta disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html>

²³ <http://congresoweb.congreso.jal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>

²⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Artículo 7, 1. f) Crímenes de lesa humanidad. Creada por iniciativa de la ONU el 17 de julio de 1998 mediante el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1 de julio de 2002.



MEZCALA, LA INDÓMITA

La Comunidad Indígena de Mezcala se encuentra enclavada en la rívera Norte del Lago de Chapala, sus habitantes reivindican sus orígenes indígenas auto adscribiéndose como miembros del pueblo Coca, mismo que habitó las riveras del lago de Chapala desde tiempos inmemoriales, por esta razón la corona española les extendió los correspondientes títulos que amparan como propiedad de dicha comunidad una extensión superficial de aproximadamente 3,600,000 hectáreas; más la isla de Mezcala; históricamente se ha distinguido por ser una comunidad combativa, basta con recordar la heroica y férrea resistencia que sus habitantes opusieron al dominio español atrincherándose en dicha isla.

El reconocimiento agrario de la existencia de la Comunidad por parte del Estado Mexicano se da relativamente tarde y mal, pues es hasta 1971 en que el Gobierno de la República, basado en la existencia de los Títulos Virreinales emite la Resolución Presidencial correspondiente, omitiendo en la misma reconocer al poblado la propiedad de la Isla de Mezcala que aparece relacionada dentro de dichos Títulos Virreinales. Por ello, los comuneros han reclamado desde entonces el reconocimiento de dicho derecho, reclamo que quedó asentado en las actas de reconocimiento y titulación de bienes comunales de 1974, así como en la diversa acta de deslinde y amojonamiento definitivo de 1997, en la que reivindican la posesión que ejercen sobre la mencionada isla.

Como la mayoría de los núcleos agrarios en México, la Comunidad Indígena de Mezcala está constituida en su mayoría por personas que ya rebasan la tercera edad, así pues, de un censo original que comprendía un total de 408 comuneros, actualmente únicamente asisten a las asambleas más concurridas cuando mucho 70 comuneros, y si a esto le aunamos la existencia de por lo menos dos grupos antagónicos que se disputan el control del Comisariado de Bienes Comunales, podremos fácilmente darnos cuenta de cómo lo anterior ha traído con el paso de los años un debilitamiento de la estructura comunal agraria que impide muchas de las veces hacer un frente de defensa efectivo ante los constantes embates de todo tipo a los que se ve sujeta la propiedad comunal.

Por otro lado y debido a la privilegiada ubicación del poblado, mismo que cuenta con incomparables vistas del lago de Chapala, así como al benévolo microclima que la existencia de dicho vaso lacustre genera; junto con una vegetación relativamente bien conservada, y la expansión de las colonias de extranjeros que se han venido estableciendo a lo largo de toda la rívera norte del Lago de Chapala, desde el poblado de Jocotepec y Ajijic, hasta la propia población de Chapala, los intereses inmobiliarios comienzan a ejercer presión sobre las tierras comunales de Mezcala, las cuales son vistas como una oportunidad de hacer negocio debido al bajo costo que para los inversionistas llegan a representar las mismas. A lo anterior le aunamos la avaricia que se apodera de algunos comuneros y pobladores de Mezcala, para tener un caldo de cultivo perfecto para el inicio del despojo silencioso y paulatino de las tierras propiedad de la comunidad.

En este contexto es en el cual se libra una de las primeras batallas legales que la comunidad da en contra de estos poderosos intereses y en defensa de sus tierras comunales; del resultado de la misma depende la viabilidad del proyecto comunal y por qué no decirlo, de la existencia misma de la propia comunidad no solo entendida en su aspecto agrario, sino también en el aspecto social, económico y cultural conforme al cual se ha desarrollado hasta el momento, dado que si la batalla legal se pierde, ello implicaría el desmantelamiento del tejido comunal como consecuencia de la fragmentación y venta de sus tierras ancestrales.

El origen de dicha disputa se remonta al 2001 en la cual el empresario de nombre Guillermo Ibarra Moreno coludido con el comunero Crescenciano Santana Sánchez, se posesionaron por autoridad propia, de una fracción aproximada de 10-00-00 hectáreas de las tierras de uso común propiedad de la comunidad ubicadas en el predio del “El Pandillo”, mismo que se encuentra emplazado en la cima del cerro del mismo nombre; desde allí, se tiene una vista privilegiada de todo el lago de Chapala y sus alrededores, procediendo a circular dicha superficie con el pretexto de que sería sometida a labores de reforestación y conservación de los suelos.

Artículo 26 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

A partir de ese momento Guillermo Ibarra Moreno, haciendo uso de su poder económico y político orquestó una campaña de intimidación y cooptación de voluntades tanto de comuneros como de autoridades que le permitieron continuar la construcción de una lujosa casa de campo y la perforación de un pozo profundo en los terrenos sobre los que ilegalmente se posesionó, llegando al extremo de criminalizar la protesta social y lograr la emisión de ordenes de aprehensión en contra de los comuneros que se oponían a sus intereses mediante acciones de resistencia civil

Lo anterior provocó que la comunidad indígena reaccionara legalmente, interponiendo un juicio restitutorio ante el Tribunal Agrario competente, en el que se reclamó la ilegal actuación de Guillermo Ibarra y Crescenciano Santana; de igual forma implementó otros actos de resistencia civil y denuncia pública en torno a los hechos, que incluyeron la celebración de un Congreso Nacional Indígena en la propia comunidad y el retiro de un panel solar que los invasores colocaron dentro de las tierras comunales, acción esta última que como ya se dijo fue criminalizada por el invasor mediante la presentación de denuncias penales de daño en las cosas en contra de los comuneros que intervinieron en dicha acción, a los cuales se les libraron ordenes de aprehensión y actualmente se encuentran enfrentando el correspondiente proceso penal.

De esta forma actualmente se encuentra en trámite el juicio agrario 475/2013 en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XV, dentro del cual se dictó sentencia el diez de septiembre del 2014 condenando a los invasores a restituir a la comunidad la superficie que mantienen invadida; dicha sentencia fue recurrida mediante el recurso de revisión ante el Tribunal Superior Agrario, mismo que el ocho de enero del 2015, dictó sentencia ordenando la reposición del procedimiento para fijar el origen correcto del conflicto, dado que a consideración de los Magistrados que integran dicho Tribunal, éste fue fijado de manera defectuosa en la vía de la acción restitutoria, ya que se estaba más bien ante un conflicto posesorio, pues al menos uno de los demandados (Crescenciano Santana Sánchez) alegó estar en posesión de la superficie controvertida en calidad de tierra parcelada económicamente a su favor.

La anterior determinación ser combatirá mediante juicio de garantías, pues lo que resolvieron los Magistrados resulta inadecuado, al no atender varios aspectos relativos a la substanciación del procedimiento agrario. El que más llama la atención, es que hayan considerado la tierra en conflicto, como tierra parcelada, cuando es de por sí tierra de uso común.

Así pues, los principales retos que actualmente enfrenta la comunidad Indígena de Mezcala consisten por un lado, en tratar de reconstituir la fuerza de su asamblea general mediante la depuración de su padrón y la inclusión de nuevos comuneros, con la finalidad de darle un nuevo impulso a la lucha que desde siempre han mantenido por la defensa de su territorio, empoderando de nueva cuenta a la asamblea general como el órgano garante del respeto al territorio comunal y como referente de autoridad moral frente al resto de la población. Ello les permitiría a futuro continuar con la administración autónoma de sus tierras comunales dentro de las cuales se encuentra enclavado el poblado en donde habitan tanto comuneros como vecindados. Este reto aunque parece sencillo de cumplir implica una eficiente y certera actuación del actual comisariado de bienes comunales, sobre todo tomando en consideración el peligro latente que existe de que el grupo que tiene intereses antagónicos, con el apoyo económico y político del empresario Guillermo Ibarra Moreno logre apoderarse de los órganos de dirección comunales para ponerlos al servicio de sus intereses o a los de cualquier otra a cambio de un puñado de dinero.



Por otro lado, un reto aun mayor lo constituye el continuar manteniendo de manera efectiva y sistemática la defensa jurídica de sus tierras comunales, ante los continuos intentos de particulares, autoridades, empresas etc. de apoderarse de ellas y de los recursos naturales que tienen, sobre todo tomando en cuenta que los procedimientos legales que implica dicha defensa, pueden llegar a prolongarse en el tiempo, dada la excesiva burocracia y tramitología a la cual se encuentran sujetos los mismos, ello los vuelve costosos y desgastantes al grado de que en muchas ocasiones llegan a perderse debido a la falta de recursos económicos o al desánimo producido por tantos años de litigio. Obviamente la capacidad y el éxito de cualquier defensa jurídica presupone la existencia de una comunidad cultural, económica, social y políticamente cohesionada, con una visión autonómica de los parámetros de su desarrollo y consciente de sus retos y capacidades sustentadas en un tejido social dinámico que les permita accionar como una sola fuerza social frente a las amenazas tanto externas como internas.

“Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.”

En conclusión debemos decir que los indígenas Cocas habitantes del pueblo de Mezcala de la Asunción se encuentran frente a una encrucijada histórica: por un lado tienen la opción de seguir manteniendo vivo el espíritu de lucha comunal orgullosamente arraigado en la propiedad de sus tierras y territorios ancestrales, y por el otro, el alienarse a las formas privadas de tenencia de la tierra que implican la distinción entre el ámbito de lo común y lo privado, con el consecuente riesgo de terminar siendo esclavos en su propia tierra. ¿Por cuál de estos dos caminos transitarán?, únicamente el tiempo lo dirá.

“Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.”

A close-up photograph of water bubbles in a glass, showing a dense layer of small, clear bubbles on the surface and larger, more irregular bubbles below. The background is dark and out of focus.

**OBSERVATORIO CIUDADANO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA
EL ESTADO DE JALISCO: CONTEXTO Y
RECOMENDACIONES**

*Por: Mario Edgar López Ramírez,
Académico Investigador del CIFS ITESO*

El caso de la construcción de la presa El Zapotillo, que tiene como principal objetivo el trasvase de agua del río Verde a la ciudad de León Guanajuato y los impactos sociales, económicos, culturales y ambientales que dicho trasvase provocará sobre la región agroproductiva de los Altos de Jalisco; así como la resistencia pacífica contra el desplazamiento por inundación, de los afectados directos de las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo; aunado a la movilización crítica de diversos sectores académicos, civiles e incluso gubernamentales frente al tipo de gestión pública llevada a cabo en Jalisco, tanto por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como por la Comisión Estatal del Agua (CEA-Jalisco); fueron los elementos que provocaron que el 29 de mayo de 2014, el Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Aristóteles Sandoval, instalara el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco (OCGIAEJ).

Este observatorio ciudadano, viene a llenar un vacío en la gestión pública del agua en el territorio jalisciense, de otro modo no podría entenderse su aparición, ya que de existir una política hídrica efectiva, capaz de llevar a cabo la incorporación de la opinión de todos los sectores sociales interesados, no sería necesario agrupar la visión ciudadana, crítica y alternativa, en un organismo como el OCGIAEJ. El Gobernador dotó al observatorio de capacidad vinculante, es decir, que sus recomendaciones son de atención obligatoria para los diferentes organismos estatales y, como puede constatarse en el propio nombre del observatorio, amplió su injerencia, no solo al caso de la presa El Zapotillo, sino a las diversas problemáticas del agua que existen en el Estado de Jalisco.

El observatorio se encuentra conformado por las siguientes instituciones:

- Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable (CONREDES) A.C.
- Universidad de Guadalajara (UdeG)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
- Universidad Complutense (Area de Geohidrología)
- Fundación Nueva Cultura del Agua (Zaragoza, España)
- Instituto de Astronomía y Meteorología (IAM-UdeG)
- Instituto de Limnología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias (UdeG)
- Centro Empresarial de Jalisco, S. P. (COPARMEX)
- Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO-Servytur)
- Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)
- Consejo Económico y Social de Jalisco (CESJAL)
- Consejo Técnico Ciudadano, A.C.
- Fundación Cuenca Lerma Lago de Chapala-Santiago, A. C.
- Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, A.C.
- Diócesis de San Juan de los Lagos
- Asociación de Avicultores de los Altos
- Foro Ganadero de Jalisco
- Porcicultores de los Altos
- Silvicultores de los Altos, A. C.

Cuenta además con un Comité Ejecutivo formado por el Coordinador Observador (o presidente), el cual actualmente se encuentra a cargo de CONREDES, organización asentada en los Altos de Jalisco; una Secretaría Técnico-Científica a cargo de la U. de G. y una Secretaría Social a cargo del ITESO, esta última también asume las funciones de Secretaría de Actas y Acuerdos. Las dos secretarías señaladas, se encuentran encargadas de elaborar las recomendaciones respectivas, por medio de grupos de trabajo conformados por representantes de las instituciones miembro. La conformación del observatorio es plural, lo cual le da una importante representatividad ciudadana, que no está exenta de discusiones internas y de puntos de vista variados e incluso encontrados. El Gobernador dio al observatorio las siguientes definiciones y facultades:

- Partiendo del Derecho Humano al Agua.
- Entendiendo que el Agua en el Estado de Jalisco es escasa tanto por su acceso como por su disponibilidad.
- Su gestión deberá atender los principios de justicia y beneficio colectivo.
- La gestión de los recursos hídricos debe tomar en cuenta los ciclos ambientales, los usos humanos y los procesos naturales.
- El observatorio es un órgano vinculante, colegiado técnico y ciudadano.
- Facultado para formular opiniones, dictámenes, propuestas, criterios y recomendaciones técnicas y jurídicas, orientadas a promover la gestión de los recursos hídricos de manera informada y razonada, para su aprovechamiento sostenible.

Durante sus primeras reuniones, el pleno del OCGIAEJ definió concentrarse sobre el caso de la construcción de la presa El Zapotillo, edificada para retener las aguas del río Verde, con el fin principal de trasvasarlas a la ciudad de León Guanajuato, además de dotar de agua a Guadalajara y los Altos de Jalisco (aclarando que no existen los proyectos ejecutivos para la dotación de agua a estas dos últimas regiones).

El 22 de agosto de 2014 el OCGIAEJ emitió sus primeras seis recomendaciones técnico-científicas coordinadas por la Universidad de Guadalajara (por medio de la Secretaría Técnico-Científica a su cargo), en el siguiente sentido, basadas en análisis académicos. Las recomendaciones textuales son extensas por lo que aquí se hace un resumen:

- Denunciar los distintos mecanismos que ha utilizado tanto la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como la Comisión Estatal de Agua (CEA), para negar al observatorio la entrega de información pública sobre la construcción de la presa el Zapotillo y sus impactos en la región de los Altos de Jalisco, violando así diversas legislaciones nacionales e internacionales.
- Solicitar al Gobierno del Estado que se realice un ordenamiento hídrico de la cuenca del río Verde a escala 1:50,000 conforme a la metodología de la SEMARNAT, con la participación del gobierno del Estado de Jalisco, municipios correspondientes, las entidades productivas y organizaciones sociales vinculadas con el territorio en la mencionada cuenca; el cual deberá ser elaborado por un grupo multidisciplinario con características de interdisciplinaria y coordinado por expertos en hidrología superficial, geohidrología, agua atmosférica y virtual, particularmente, así como especialistas en ciencias sociales y económicas entre las demás disciplinas necesarias.

- Realizar una auditoría y/o análisis técnico a la Manifestación de impacto Ambiental del Proyecto de la presa El Zapotillo y su vinculación con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como con los acuerdos internacionales correspondientes. Esta auditoría deberá realizarse por una institución de educación superior de reconocida solvencia, con la participación de personas expertas en las materias comprendidas y la presencia de observadores locales e internacionales.

- Garantizar el libre tránsito y la protección de los integrantes del observatorio en cualquiera de las áreas y espacios físicos de observación que se encuentren bajo su gestión.

- Considerar que en base a los estudios de cambio climático (U. de G.) e impacto social (ITESO) se pronostica una escasez de agua en la Región de los Altos de Jalisco, lo cual cambia radicalmente el escenario para la construcción de la presa el Zapotillo y el trasvase de agua a la ciudad de León, Guanajuato, por lo que el OCGIAEJ recomienda que **NO SE REALICE TRASVASE DE AGUA ALGUNO ENTRE CUENCAS** en razón de la alta fragilidad y vulnerabilidad hídrica de la región de Los Altos.

- Se debe desarrollar un plan de manejo sustentable de la cuenca de la presa de Hurtado (esta última recomendación en base a la injerencia que el observatorio tiene sobre diversas problemáticas del agua en el Estado de Jalisco).

Asimismo, el 8 de octubre de 2014 fueron hechas públicas las recomendaciones sociales del observatorio, coordinadas por el ITESO (Secretaría Social), respecto a la construcción de la presa El Zapotillo, bajo las siguientes consideraciones basadas en análisis académicos:

- Es evidente que existen violaciones comprobadas a los Derechos Humanos contra las personas pobladoras que serán afectadas directamente por las obras de construcción de la presa El Zapotillo.

- Hay un incuestionable clamor social en los Altos de Jalisco, debido a la construcción de la obra, que requiere urgente atención de parte del Gobierno de Jalisco.

- Existen metodologías recomendadas por organismos internacionales para evaluar proyectos hidráulicos atendiendo los impactos sociales, económicos, medioambientales que generan las obras de este tipo, las cuales no ha sido consideradas.

- No se han evaluado correctamente las alternativas al proyecto de la presa El Zapotillo, que evitarían la inundación de los poblados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

“El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”

A partir de estas constataciones, se presentaron diversas recomendaciones sociales entre las que destacan (de igual manera que las recomendaciones técnico-científicas, el documento de las recomendaciones sociales es extenso, por lo que aquí se presenta una selección de lo más relevante):

- Se recomienda una atención integral inmediata y con la mayor prioridad de parte del Gobierno del Estado de Jalisco, particularmente de su Ejecutivo; con pleno respeto a los Derechos Humanos y en el marco de las mejores prácticas nacionales e internacionales de resolución de conflictos y cultura de paz, incorporando para ello en lo que proceda la normatividad y protocolos nacionales, así como los internacionales aplicables.

- Se recomienda elevar el estándar de gestión, manejo y resolución del conflicto social generado por la construcción de la presa El Zapotillo, utilizando personas negociadoras nacionales e internacionales expertas en conflictos ambientales, y con la clara finalidad de lograr los mayores niveles de justicia ambiental y resarcimiento integral del daño.

- Se recomienda que reconozcan tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal de Jalisco el no haber seguido los protocolos internacionales en materia de evaluación de impacto social, consulta y participación pública, recomendadas por organismos de alto prestigio mundial como la Comisión Mundial de Presas, International Hydropower Association (IHA), UNESCO, OCDE, , BANCO MUNDIAL (incluyendo salvaguardas ambientales y sociales del International Finance Corporation), BID, y de la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la CONAGUA no ha implementado principios, lineamientos e iniciativas de la experiencia nacional e internacional capitalizados en su propia agenda local, como la Agenda del Agua 2030 o como la Guía para la incorporación de la variable ambiental, de la Subdirección General de Programación de CONAGUA; para la planeación de alternativas que pudieran ser emblemáticas en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH); por lo que es imperativo el consecuente compromiso de seguir todos estos lineamientos internacionales y nacionales y reponer actuaciones de manera inmediata.

- Se recomienda que por parte de las personas encargadas de obra pública hidráulica tanto Federal como Estatal, exijan a las empresas involucradas instrumentos y prácticas de responsabilidad social empresarial por las que demuestran un valor agregado en su actuación para construir o intervenir socialmente en un proyecto para el bienestar público.

- Se recomienda la elaboración de política pública con un alto grado de lucidez, oficio político, técnica administrativa y razón de estado que se oriente a la sostenibilidad de los recursos con la menor afectación social posible, y que la argumentación pública sea clara a la ciudadanía, mediante un lenguaje accesible a la población, para que quede claro qué afectación o beneficios tendrían éstas.

•Se recomienda se realicen todas las gestiones y/o se interpongan los recursos legales que procedan –quejas, inconformidades, etc.–, para que todas las autoridades administrativas involucradas cumplan con la resolución de la **CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 93/2012**, toda vez que su cumplimiento es de orden público y la falta del mismo atenta contra el estado de derecho, los principios rectores de la democracia y la garantía constitucional de acceso efectivo a la justicia, aunado a que un verdadero estado democrático es aquél que cumple a cabalidad con sus resoluciones judiciales.

•Se realicen todas las gestiones que se requieran para suspender la construcción de la “**PRESA EL ZAPOTILLO**”, hasta en tanto no se cumpla con los resolutivos de la **CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 93/2012** y se concluyan los amparos interpuestos en contra del referido proyecto

•Se realicen todas las gestiones que se requieran para dar cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN 35/2009** emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco.

•Que como manifestación de acto de buena voluntad, y apegado a las mejores prácticas internacionales de resolución de conflictos y cultura de paz, la Conagua pare totalmente la construcción de la presa El Zapotillo, hasta que el conflicto social con las personas habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo se haya resuelto. En otras palabras, que las obras de construcción de la presa se mantengan suspendidas y se abra un proceso de revisión integral y ciudadana al proyecto, que contribuya a la resolución del conflicto socio ambiental a favor de las comunidades y la región de los Altos de Jalisco.

Las recomendaciones sociales señaladas fueron aprobadas por la mayoría del pleno del observatorio.

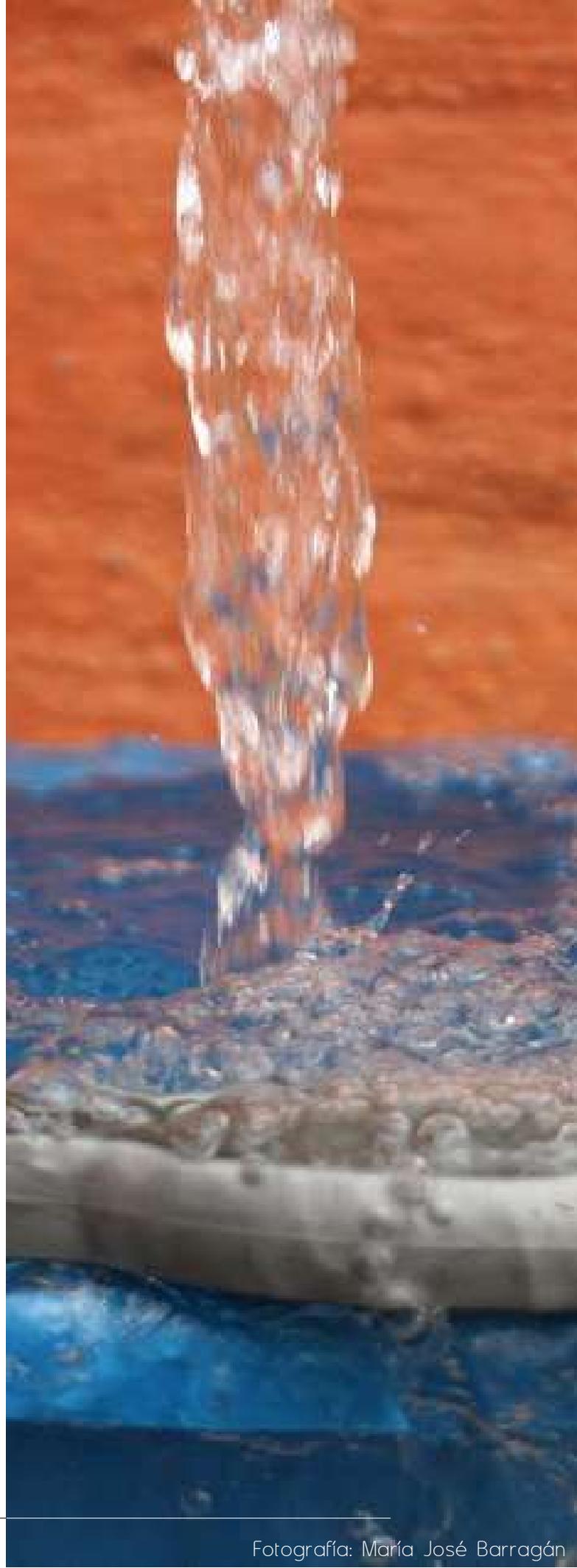
Ante esta lista de recomendaciones, el Gobierno del Estado de Jalisco designó a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (**SEMADET**), como la principal interlocutora de su gobierno ante el Observatorio. Asimismo ha contratado actualmente los servicios, en una primera fase exploratoria, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (**UNOPS**), con el fin de que evalúe la posibilidad de desarrollar, por una parte, el balance hidrológico de la Región de los Altos de Jalisco, para determinar si existe el volumen de agua suficiente de tal manera que dicha zona no se vea impactada por el trasvase a León; y por otra parte, explore la viabilidad de jugar un rol mediador entre las partes.

El 15 de enero de 2015, la **SEMADET** envió una carta de respuesta a las diferentes recomendaciones del **OCGIAEJ**, deslindando diversas responsabilidades públicas sobre la **CONAGUA** y centrando su atención en las labores que la **UNOPS**

podría desempeñar en el caso. Como respuesta el pleno del observatorio envió un extrañamiento a la respuesta de la SEMADET, el 19 de febrero de 2015, señalando que si bien reconoce y respeta el Acuerdo de Contribución suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la UNOPS, dicha instancia internacional no es la interlocutora directa del Observatorio y se reitera la necesidad de respuesta por parte de los órganos competentes para la gestión del agua de Jalisco.

El conflicto social en los Altos de Jalisco, por la construcción de la presa El Zapotillo y sobre todo por el posible trasvase, está presente, y del tratamiento que el Gobierno del Estado de Jalisco realice en este caso, depende mucho la estabilidad social y la real oportunidad de desarrollar una gestión integral del agua en el estado.

“Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.”



•Se recomienda se realicen todas las gestiones y/o se interpongan los recursos legales que procedan –quejas, inconformidades, etc.–, para que todas las autoridades administrativas involucradas cumplan con la resolución de la CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 93/2012, toda vez que su cumplimiento es de orden público y la falta del mismo atenta contra el estado de derecho, los principios rectores de la democracia y la garantía constitucional de acceso efectivo a la justicia, aunado a que un verdadero estado democrático es aquél que cumple a cabalidad con sus resoluciones judiciales.

•Se realicen todas las gestiones que se requieran para suspender la construcción de la “PRESA EL ZAPOTILLO”, hasta en tanto no se cumpla con los resolutive s de la CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 93/2012 y se concluyan los amparos interpuestos en contra del referido proyecto

•Se realicen todas las gestiones que se requieran para dar cumplimiento a la RECOMENDACIÓN 35/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco.

•Que como manifestación de acto de buena voluntad, y apegado a las mejores prácticas internacionales de resolución de conflictos y cultura de paz, la Conagua pare totalmente la construcción de la presa El Zapotillo, hasta que el conflicto social con las personas habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo se haya resuelto. En otras palabras, que las obras de construcción de la presa se mantengan suspendidas y se abra un proceso de revisión integral y ciudadana al proyecto, que contribuya a la resolución del conflicto socio ambiental a favor de las comunidades y la región de los Altos de Jalisco.

Las recomendaciones sociales señaladas fueron aprobadas por la mayoría del pleno del observatorio.

Ante esta lista de recomendaciones, el Gobierno del Estado de Jalisco designó a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), como la principal interlocutora de su gobierno ante el Observatorio. Asimismo ha contratado actualmente los servicios, en una primera fase exploratoria, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con el fin de que evalúe la posibilidad de desarrollar, por una parte, el balance hidrológico de la Región de los Altos de Jalisco, para determinar si existe el volumen de agua suficiente de tal manera que dicha zona no se vea impactada por el trasvase a León; y por otra parte, explore la viabilidad de jugar un rol mediador entre las partes.

El 15 de enero de 2015, la SEMADET envió una carta de respuesta a las diferentes recomendaciones del OCGIAEJ, deslindando diversas responsabilidades públicas sobre la CONAGUA y centrando su atención en las labores que la UNOPS podría desempeñar en el caso. Como respuesta el pleno del observatorio envió un extrañamiento a la respuesta de la SEMADET, el 19 de febrero de 2015, señalando que si bien reconoce y respeta el Acuerdo de Contribución suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la UNOPS, dicha instancia internacional no es la interlocutora directa del Observatorio y se reitera la necesidad de respuesta por parte de los órganos competentes para la gestión del agua de Jalisco.



**LAS DESAPARICIONES DE
JALISCO: UN TEMA OCULTO
Y EN AUMENTO**

Por: Darwin Franco Míguas, Integrante de FUNDEJ

Tuvieron que pasar casi dos años para que personal de la Fiscalía General de Jalisco se comunicara a la casa de la familia Trinidad. El policía investigador, adscrito a la Agencia del Ministerio Público 12/C -especializada en desapariciones-, marcó para preguntar: ...“¿Qué sabía la familia de Alejandro Trinidad Escobedo?”... Llamó para pedir información, no para dar detalles de la averiguación previa del caso que dicen investigar desde hace dos años ya que Alejandro desapareció desde el 11 de mayo del 2013.

La madre de Alejandro, Raquel, quien ha perdido la cuenta de las veces que ha acudido a la Fiscalía inutilmente, es una de las tantas madres de desaparecidos que sabe que en Jalisco no hay ni transparencia ni búsqueda y mucho menos justicia.

Para ella, al igual que para las familias de los desaparecidos en el estado, más allá de las declaraciones del gobernador, Aristóteles Sandoval, o del nivel de efectividad que presume el Fiscal General, Luis Carlos Nájera, existe un común denominador: opacidad en el acceso a los expedientes, dilación en las investigaciones, violación a sus derechos de víctimas y nula búsqueda de sus desaparecidos.

Este texto se propone presentar el recorrido sistemático de las violaciones a los derechos humanos que sufren las familias de los desaparecidos en Jalisco todos los días. También pretende presentar un panorama general de la forma en que las autoridades han querido controlar la información sobre un tema que debiera ser urgente y, sin embargo, es ocultado.

EL SEGUNDO ESTADO CON MAS DESAPARECIDOS EN EL PAÍS

Hasta el 31 de enero del 2014, Jalisco contaba con 2,677 desaparecidos. Sí, más de dos mil vidas que fueron suspendidas por la acción de quienes pueden desaparecer a personas sin ser castigados y por la omisión de quienes no hacen nada para que esto deje de ocurrir.

La gran cantidad de personas que desaparecen en Jalisco hacen que este estado se coloque en segundo lugar nacional, tan sólo por debajo de Tamaulipas (con 4 mil 875 desaparecidos) y por encima de estados que presentan fuertes niveles de violencia como Michoacán o Guerrero, estado donde el 26 de septiembre del 2014 policías municipales e integrantes del crimen organizado orquestaron la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

Las desapariciones que ocurren en Jalisco, no son casos aislados porque aquí, desde el 2011, existe un sistemático aumento de la violencia. Además de ser el segundo lugar en desapariciones, también ocupamos ese mismo sitio en extorsiones (745 denuncias,) y el quinto lugar en homicidios dolosos, pues tan sólo en 2014 se registraron 1,108 homicidios (903 hombres y 135 mujeres) de acuerdo a los datos estadísticos que el gobierno de Jalisco reportó al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las desapariciones en Jalisco se han ido incrementando año con año. De acuerdo a cifras oficiales de la Fiscalía General de Jalisco, obtenidas a través de su Unidad de Transparencia, en Jalisco se han presentado, desde el año 2006, 13,739 indagatorias por desaparición de personas. El 66% corresponde a los años 2006-2012 (administración de Emilio González Márquez) y el 34% restante se concentra en tan sólo dos años, 2013 y 2014 (administración de Aristóteles Sandoval). Así que la herencia que dijo recibir el actual gobernador cuando se le cuestionó del tema se ha multiplicado de manera considerable bajo su mandato.

Del total de indagatorias que sí se presentaron en la Fiscalía General de Jalisco se desprenden un total de 14,932 personas desaparecidas. Sin embargo y pese a todas las denuncias realizadas por sus familias, las autoridades insisten –una y otra vez-, en que de este total han logrado encontrar a 12,285 personas (11,815 con vida y 470 sin vida).

Esto significaría que la Fiscalía, en el rubro de desapariciones, logra un 89 por ciento de efectividad, lo cual resulta complicado y difícil de aceptar porque en la Agencia del Ministerio Público 12/C -especializada en desapariciones-, tan sólo existen cuatro agentes investigadores.

Si su efectividad investigadora fuese cierta, cada uno de estos súper agentes habría resuelto 3 mil 71 casos. Es decir que cada uno de ellos encontró a un desaparecido al día desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de enero de 2014.

Aun si este grado de efectividad reportado por la Fiscalía General fuera cierto, aun existirían en Jalisco 2,677 personas que no han sido encontradas ni por la autoridad ni por sus familiares, pues son éstos los que en el estado encabezan realmente la búsqueda de los desaparecidos.

¿Si el nivel de efectividad es tan alto en la resolución de las desapariciones en Jalisco por qué no deja de crecer este problema? ¿En realidad regresaron a casa las 11, 815 personas que la Fiscalía localizó con vida? ¿No será acaso que se está queriendo minimizar el impacto de este problema a través de la facultad que le da el artículo 103 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco al Ministerio Público y que le permite disponer (archivar) las averiguaciones previas que en más de un año no cuenten elementos suficientes para ejercer la acción penal? ¿Será que ahí radica su efectividad?

	Indagatorias por desaparición	Total desaparecidos en indagatorias	Hombres	Mujeres	Vida	Sin Vida	Total
2006	1085	1176	517	659	1099	15	92
2007	741	987	441	546	912	13	62
2008	1221	1333	573	760	1244	13	76
2009	1200	1282	603	679	1159	17	106
2010	1362	1454	748	706	1231	80	143
2011	1748	1828	946	882	1402	64	362
2012	1758	1944	1096	848	1472	77	395
2013	2260	2456	1436	1020	1641	112	703
2014	2364	2472	1375	1097	1655	79	738
Total	13,739	14,932	7,735	7,197	11,815	470	2,677

Tabla1: Número de indagatorias, total desaparecidos en Jalisco 2006-2014

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Jalisco y base personal del autor.

OMISIONES Y VIOLACIONES SISTEMÁTICAS A LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE DESAPARECIDOS

Basta cotejar la realidad estadística de la Fiscalía General de Jalisco con la realidad cotidiana de las familias de desaparecidos del estado para deducir que lo único que busca la “guerra de las cifras” es ocultar una problemática de la que el Estado no puede dar cuenta.

Lo anterior queda demostrado en los acercamientos que ocurrieron entre el colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ) y la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscal de Derechos Humanos, Lizzeth del Carmen Hernández Navarro.

Lo que a continuación se describe es parte de la supuesta transparencia que asegura el gobierno de Jalisco existe en torno a la desapariciones pero también es un escenario que confirma que en el estado este tema se sigue “encubriendo y solapando”, pues los modus operandis para tratar e investigar las desapariciones sigue estando cargado de omisiones, victimización y dilación de la justicia.

“A ustedes les andaba buscando las caras”, fueron las palabras que expresó Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, la actual Fiscal de Derechos Humanos, en la primera reunión que tuvo con integrantes de FUNDEJ, celebrada el 27 de noviembre del 2014 en las instalaciones de la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Ese día su saludo se convirtió en una de las muchas violaciones a los derechos humanos que las familias de desaparecidos de Jalisco han tenido que padecer desde que, por su cuenta, decidieron buscar a su ser querido. En esa primera reunión, la Fiscal no les dio mayor información sobre la desaparición de sus familiares, lo cual es parte fundamental de sus funciones; al contrario, ella y su personal se dedicaron a pedir a las familias diversos datos que ya deberían estar en poder de la propia Fiscalía General y la Agencia 12/C, siendo que la mayor parte de las familias de FUNDEJ tienen entre dos y tres años buscando a sus familiares.

La segunda reunión formal entre FUNDEJ y la Fiscalía de Derechos Humanos sucedió el 4 de diciembre del 2014. En esa ocasión, la Fiscal acudió con integrantes de la Agencia 12/C y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forense (IJCF); sin embargo, tampoco ofreció nuevos detalles de las búsquedas a pesar de que ya contaba con el número de averiguaciones previas de todos los casos. Se dedicó, como afirma FUNDEJ, a dar detalles generales de las complicaciones que tiene la Fiscalía al dedicar su atención a los casos urgentes de desapariciones que luego resultan ser “huidas momentáneas de jóvenes que presentan problemas familiares” y a justificar que no se les da acceso a los expedientes a todas las familias de desaparecidos porque: “por su bien no es bueno enterarse de todo”.

El Artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece que toda víctima tiene derecho “a solicitar, acceder y recibir información sobre sus casos”, lo cual incluye el acceso a los expedientes sin restricción alguna . En Jalisco, las familias no acceden a éstos y cuando lo hacen es con intermediación y presencia de algún integrante de la Agencia 12/C o de la Fiscalía de Derechos Humanos, a pesar de que en su calidad de víctimas tienen derecho a solicitar y recibir copia de todos los expedientes para llevarlos a casa y analizarlos sin presiones.

Pero esto no pasa así porque, a decir del personal de la Fiscalía de Derechos Humanos, sólo a través de ellos se puede dar ese acceso a los expedientes, ya que lo que se busca es evitar que las familias “se enteren de cosas feas relacionadas a la desaparición de su familiar”. Aquí la sombra de la criminalización del desaparecido se hace evidente.

Para evitar estas acciones violatorias a sus derechos humanos y a su calidad de víctima, el 17 de diciembre del 2014 FUNDEJ solicitó por escrito a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos , la siguiente información:

- 1) Una ficha cronológica del total de indagatorias que se han realizado para la búsqueda de sus familiares.
- 2) Copia de los resultados de ADN de las pruebas que se les realizaron en el IJCF, y Una petición particular sobre cada uno de los 16 casos que incluía acceso al expediente, copias de peritajes a cámaras de seguridad, acceso a sábanas de llamadas del número de su familiar desaparecido o la comparecencia con algunos de los presuntos detenidos.

La petición que realizó FUNDEJ fue recibida el 18 de diciembre del 2014 por la Fiscalía de Derechos Humanos y obtuvo contestación hasta el 7 de enero del 2015.

LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE JALISCO EN TORNO A LAS DESAPARICIONES

Al término de la inauguración del Centro de Justicia para Mujeres (05/02/15), Aristóteles Sandoval, gobernador de Jalisco, aseguró que bajo su mandato: “...se transparentan las desapariciones y se está actuando con firmeza, con decisión...”. Sin embargo, del dicho al hecho sigue habiendo mucha injusticia porque la respuesta oficial que recibieron las familias en FUNDEJ es violatoria a todos sus derechos humanos y deja al descubierto que no se investigan como debieran las desapariciones de personas en Jalisco.

En un comunicado de FUNDEJ dado a conocer el pasado 6 de febrero del 2015, se hace público el análisis puntual que cada familia realizó sobre la escasa información que les fue entregada por la Fiscalía de Derechos Humanos. En una primera conclusión, aseguraron que en Jalisco “...ni hay transparencia en las acciones investigadoras de la Fiscalía ni firmeza en la búsqueda de los desaparecidos...”, pues de la petición que realizaron sólo en 9 de los 16 casos recibieron información bajo el argumento de que la carta sólo contenía nueve firmas: “...La negación de esta información para el resto de familias que integran FUNDEJ constituye una de las primeras violaciones a los derechos humanos, pues toda víctima (con firma o sin ella) tiene derecho a recibir información sobre su caso. Así que no es justificación la falta de firma para no entregar a todas las familias la información...”, afirmaron.

Pero no se quedaron ahí las violaciones a sus derechos humanos ya que la información entregada por parte de la Fiscalía de Derechos Humanos fue incompleta y con poca claridad lo cual constituye una violación más al no garantizar los derechos elementales contenidos en la Ley General de Víctimas.

Por estas razones, FUNDEJ acusó a la Fiscalía de dilación y obstaculización de la justicia alrededor de la desaparición de:

1. JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco. Averiguación Previa 250/2011
2. OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco. Averiguación Previa 1007/2014.
3. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 677/2014.
4. JESÚS NUNGARAY ARELLANO, desaparecido en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 134/2008.
5. ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.
6. JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.
7. ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ, desaparecido desde el 30 de agosto de 2013, en Tlaquepaque, Jalisco (fue sustraído de un domicilio particular por policías estatales). Averiguación Previa 269/2013-V
8. DALIA GUADALUPE CRUZ CEDANO, desaparecida desde el 30 de septiembre del 2010 en los límites entre Jalisco y Zacatecas. Averiguación Previa 001/2011
9. ERIKA BERENICE CUETO VÁZQUEZ, desaparecida desde el 12 de noviembre del 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa 4680/2014.
10. DANIELA MAGAÑA CASTELLANOS, desaparecida desde el 12 de septiembre en Zapoliltic, Jalisco. Averiguación Previa 1876/2014.
11. ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ, desaparecido desde el 25 de octubre del 2014 en Zapopan, Jalisco. Averiguación Previa 1475/2014.
12. JUAN FRANCISCO FLORES MUÑIZ, desaparecidos desde el 24 de marzo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 1053/2014.
13. ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, desaparecido desde el 12 de junio de 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 3211/2013-III
14. MARÍA DEL RAYO MEDINA SOTO, desaparecida desde el 9 de junio en Tlaquepaque, Jalisco.

15. OSCAR ANTONIO LÓPEZ ENAMORADO, desaparecido desde el 19 de enero de 2010 en San Sebastián del Oeste, Jalisco. Averiguación Previa 163/2014.

16. ALVARO CORONA PICENO, desaparecido desde el 3 de agosto de 2012 rumbo a carretera a Chapala, Jalisco. Averiguación Previa 4076/2012.

17. ALDO VINICIO ARAIZA BRACAMONTES, desaparecido desde el 16 diciembre del 2012. Puerto Vallarta, Jalisco. Averiguación Previa: 5764/2012 (Agencia del MP Integradora No. 3)

18. FEDERICO TOBARES, desaparecido desde el 5 junio del 2012, en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa: 2873/2013.

En el análisis que realizaron las familias de FUNDEJ sobre la información que les fue entregada precisaron que: “...NO FUERON FICHAS INFORMATIVAS porque ninguna de ellas expuso de manera cronológica las acciones de investigación y periciales que se han realizado desde que presentaron la denuncia por la desaparición de su familiar”. Agregaron que: “...en lo entregado se demuestra QUE NO HAY ACCIONES NI AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES, pues lo que se expresa en las fichas entregadas es una nueva versión de la declaración inicial de las desapariciones, las cuales se presentaron llenas de INCONSISTENCIAS Y ERRORES...”.

Además, encontraron errores tan violatorios a los derechos humanos de las víctimas como en la “ficha informativa” entregada a Raquel, madre de Alejandro Trinidad Escobedo, en la cual se alteró su declaración para criminalizar a su hijo desaparecido.

Por otra parte, la información que le dio la Fiscalía de Derechos Humanos a FUNDEJ resultó tan irregular que en los casos de desaparición forzada de Antonio Reynoso y Alejandro Ávalos, donde están vinculados policías, las fichas se entregaron sin membrete ni firma.

En el caso de la solicitud de los resultados de ADN, sólo les entregaron información a tres de las nueve familias y quedaron de enviar los resultados faltantes“ a la brevedad” a las seis familias restantes. A la fecha, las familias no los han recibido a pesar de ser un derecho que tienen como víctimas.

En relación a las peticiones particulares de las familias, ninguna de ellas fue resuelta de manera satisfactoria e, incluso, no existió documento alguno que expresara los motivos por lo que estas peticiones les fueron negadas. Así se violentaron, una vez más, sus derechos como víctimas.

En una nueva petición, presentada el 6 de febrero del 2015, FUNDEJ le señaló a la Fiscalía de Derechos Humanos cómo la información que les entregó violentó la atención integral y la protección de los derechos humanos que supuestamente esta instancia debiera respetar. Además, le solicitó que cumpliera con sus obligaciones y les entregara toda la información que previamente le habían solicitado. FUNDEJ dio como fecha límite el día 18 de febrero del 2015. La información nunca les fue entregada.

LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA: FAMILIAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO

En 2014, FUNDEJ terminó de afianzarse como colectivo de víctimas de desaparición. Su presencia ha sido relevante para posicionar el tema de las desapariciones en la agenda política y mediática a nivel local .

Cansadas de esperar las respuestas que la autoridad les ha negado de manera sistemática, las familias que integran FUNDEJ han decidido caminar juntas como Organización de la Sociedad Civil para afrontar las violaciones a sus derechos humanos de manera colectiva.

Saben que en su calidad de víctimas, éstos les serán irremediamente violentados cuando acudan a la Agencia del Ministerio Público 12/C de la Fiscalía General, a la Fiscalía de Derechos Humanos, al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos e, inclusive, a la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual a pesar de ser garante de la Ley General de Víctimas, se dedica más al cabildeo con las autoridades que a garantizar el respeto a los derechos de las víctimas en el estado.

FUNDEJ cobró notoriedad cuando el 1 de noviembre del 2014 consiguió que se oficiara en la Catedral de Guadalajara una misa a favor de los desaparecidos del estado. La homilía que fue celebrada por el Cardenal de la Diócesis de Guadalajara, Francisco Robles Ortega, no resultó ser lo que se esperaba porque éste decididamente olvidó mencionar en su sermón a los desaparecidos argumentando que: "...no podía yo encomendarlos como difuntos en la misa porque no sabemos. La esperanza es que vivan y que los encuentren vivos, por eso yo no podía encomendarlos...".

No obstante, en esa primera misa se logró reunir a 45 familias de desaparecidos de Jalisco lo cual significó para FUNDEJ un momento relevante porque permitió fortalecer al colectivo al crear un núcleo de trabajo que, desde entonces, busca la manera de conectarse con otras víctimas para no dejarlas caminar solas y para facilitar un proceso tortuoso como el que ellas han padecido. De esta forma evita que otras familias peregrinen de manera solitaria de una oficina gubernamental a otra sin recibir ninguna información sobre su familiar desaparecido.

FUNDEJ tiene como principal objetivo ayudar y facilitar la búsqueda de los familiares de desaparecidos de Jalisco, y esto lo hace a través de la visibilización de los derechos que tienen como víctimas y de la denuncia constante de las violaciones que sufren por parte de todas las instancias gubernamentales del estado.

Para FUNDEJ queda claro que las desapariciones, más allá de los discursos políticos y mediáticos, no son una prioridad para el gobierno de Jalisco porque en su andar no se han topado con la efectividad que presume la Fiscalía; al contrario, han ido acumulando las suficientes evidencias para desmantelar "la guerra de las cifras" del gobierno de Jalisco.

Sin embargo, su labor principal no es desmentir datos sino hacer todo lo posible para que alguno de los desaparecidos de FUNDEJ regrese a casa.

CONCLUSIÓN

La desaparición en Jalisco de más de 2,677 personas que no han logrado llegar a casa desde el año 2006, no debe resolverse con estadísticas sino a través de acciones concretas que demuestren que existe un verdadero interés por buscar (no sólo archivar) los casos de desaparición en el estado.

Sin embargo, lo que sabemos (como puede verse en la infografía final que resume la situación vivida en Jalisco durante el año 2014), no ofrece un panorama alentador porque lo que menos existe en torno a las desapariciones es el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Tampoco hay un interés gubernamental y legislativo por tipificar en el estado tanto a la desaparición como a la desaparición forzada. Hoy ambas, siguen sin ser catalogadas como delitos.

También hace falta disposición y arrojo de instancias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, las cuales han sido omisas y cómplices de las violaciones que han padecido las familias de desaparecidos de Jalisco. Ambas se dedican más a generar relaciones “políticas de colaboración” con la autoridad que a proteger los derechos de las víctimas.

Y ya ni hablemos de la violación abierta que se ha hecho de la Ley de Atención a Víctimas de Jalisco, la cual entró en vigor el 29 de marzo del 2014, y que, un año después, no cuenta ni con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas ni con el Consejo Estatal de Atención a Víctimas. Hasta el momento, el Congreso del Estado sólo ha aprobado el nombramiento de Laura Beatriz Chávez Zavala, la cual tiene experiencia en derecho familiar pero no así en el trabajo con las víctimas generadas por la violencia.



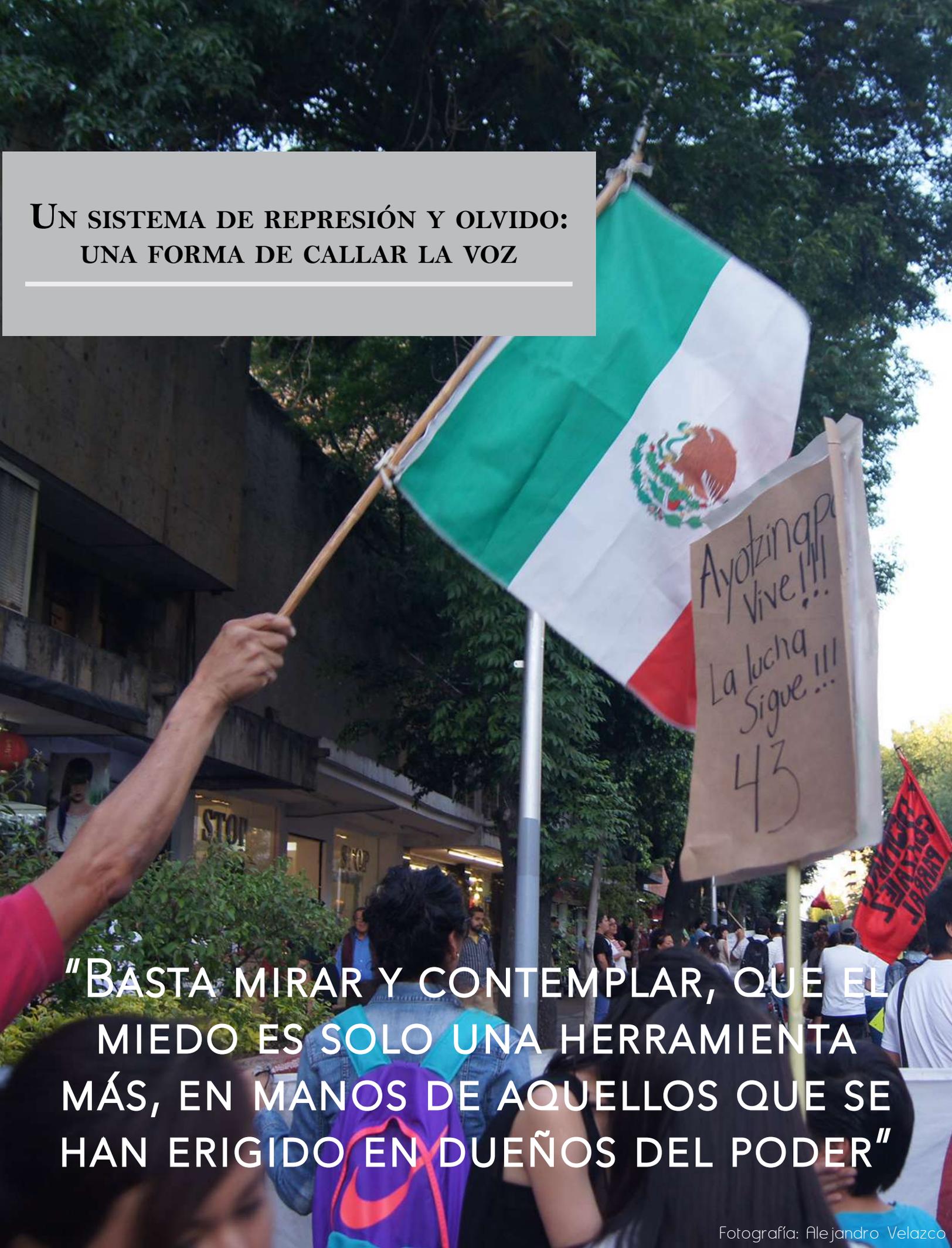
La relevancia de contar con las instancias anteriormente señaladas es que a través de éstas tiene que generarse el Registro Estatal de Atención a Víctimas, el cual sería el mecanismo técnico y administrativo de soporte al proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito o de violaciones de derechos humanos en el estado. La mala noticia es que éste dependerá de la Fiscalía de Derechos Humanos, lo cual –como vimos en el texto- no es buena señal ni garantiza la independencia, pues la misma instancia que viola los derechos humanos de las familias de desaparecidos será la misma que castigue estas arbitrariedades.

En conclusión, el gobierno debe ser responsable con el tema de las desapariciones en Jalisco porque aquí la gente no desaparece: la desaparecen, y esto es algo que el Estado no puede seguir ocultando, ni reduciendo a estadísticas y/o dudosos niveles de efectividad, ya que un gobierno que oculta las desapariciones y las minimiza, es cómplice.

¹ Estos dos últimos casos se agregaron en la segunda petición que FUNDEJ hizo a la Fiscalía de Derechos Humanos (28/01/15)

² Esta, sin embargo, no fue la primera misa por los desaparecidos que se celebró en Jalisco, ya que el 31 de agosto del 2014, en el Templo de San Francisco de Asís del municipio de Tala, se celebró una misa en donde se congregaron poco más de 35 familias. En Tala han desaparecido 60 personas entre 2013 y 2014 .

**UN SISTEMA DE REPRESIÓN Y OLVIDO:
UNA FORMA DE CALLAR LA VOZ**



**"BASTA MIRAR Y CONTEMPLAR, QUE EL
MIEDO ES SOLO UNA HERRAMIENTA
MÁS, EN MANOS DE AQUELLOS QUE SE
HAN ERIGIDO EN DUEÑOS DEL PODER"**

T.E.R.R.O.R.I.S.M.O, LOS CHIKOS DEL MAÍZ Y HABEAS CORPUS

Por: Yeriel Salcedo Torres, integrante de GDL en bici

La apertura de los gobiernos a la participación ciudadana para la toma de decisiones en nuestro país todavía deja mucho que desear. Se toman decisiones que afectan nuestra forma de vida en la cotidianidad, desde lo económico, social, de salud, en temas ambientales, de seguridad, derechos humanos y más, así como del colectivo que somos las y los que vivimos en México. Ante la falta de apertura del gobierno a la ciudadanía, las manifestaciones buscan hacer escuchar la voz de la gente, una forma de presión política para impulsar cambios y abrir espacios de diálogo entre la sociedad y el gobierno.

Pero al parecer estas manifestaciones incomodan y no son bien vistas en el país y por todos los órdenes de gobierno. Por ello, el gobierno reacciona a través de las instituciones para intimidar a las personas que asisten a estas acciones, a protestar de forma pacífica. En Jalisco en el año 2014 ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos ingresaron 43 quejas por casos que alegan detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones forzadas y asesinatos por parte de cuerpos de seguridad federal (Mural, 2014).

Podrían haber sido 44 quejas, pero lo que me sucedió a mi pasó un par de semanas antes de empezar el 2014. Mi nombre es Yeriel Salcedo, soy integrante de GDL en Bici y fui detenido de forma arbitraria por la policía estatal de Guadalajara, en el contexto de una manifestación en contra de las reformas energéticas. Mi caso es uno entre cientos en el país.:

El 14 de diciembre del 2013, tomé mi bici y salí de mi casa para asistir a la manifestación fuera del congreso del Estado de Jalisco en contra de las reformas energéticas. Llegué como las 12 de la tarde, estuve platicando con amigos y otras personas sobre la situación del país, platicamos sobre acciones a futuro, sobre lo que había pasado unas horas antes cuando algunas personas habían roto una ventana y se pasaron al congreso del estado de Jalisco. Después de estar más de una hora, aproximadamente a la una y media de la tarde, decidí irme ya que tenía una comida con mi familia. Al ir circulando en la bici por la calle de Liceo en la zona centro de Guadalajara y dar vuelta en la calle de Juan Manuel, escuché gritos que pedían me detuviera. Al voltear vi que eran elementos de la policía estatal, detuve mi marcha y llegaron varios policías de esa corporación a sujetarme. Empezaron a gritarme que me bajara de la bici. Les pregunté los motivos por los que querían que me bajara y seguían gritando: “¡Que te bajes!”.

Sin decirme los motivos y en medio de los gritos, decidí bajarme para no dar motivos para algo más. En ese momento llevaron mis brazos a la espalda y me esposaron, me hicieron caminar agachado hacia la esquina, y al ir caminando escuché a un policía que le preguntaba a otro: “¿Es este?”. Pude levantar la mirada y observé cómo otro miraba su celular y decía: “sí, es él”.

Mientras caminaba pude observar que pasamos por un camión de la policía estatal (ya que estaba pintado de negro y tenía las imágenes de la institución), estaba lleno de personal con sus uniformes, casco y escudos. Al pasar a un lado empecé a escuchar varias voces gritando; “ándeles por pendejo”, además de risas. En ese momento me sentaron en la banqueta por unos segundos, después alguien ordenó que me subieran a un patrulla tipo pick up de doble cabina color negra con vidrios polarizados. Iban cuatro policías, dos de ellos se sentaron adelante y dos atrás conmigo, uno a cada lado mío, sin que nadie todavía me explicara qué pasaba o por qué me habían detenido.

Sentado y aún con las manos esposadas detrás en mi espalda, la camioneta empezó a avanzar. Durante el trayecto, con la cabeza viendo el piso de la camioneta, me preguntaban, ¿dónde trabajas? ¿dónde vives? ¿qué tienes que ver con esta manifestación? ¿eres líder? ¿qué actividades haces?.

Después de unos minutos la camioneta se detuvo en algún lugar por un tiempo (creo que por más de media hora). Me quitaron mi teléfono celular, me pidieron que pusiera la contraseña para entrar al sistema y empezaron a revisar su contenido, me cuestionaron de donde había sacado el dinero para comprar ese tipo de celular. Volvieron a preguntar si yo era un líder, por qué estaba yo en esas cosas (la manifestación), y que si creía que las cosas iban a cambiar haciendo eso.

Consideramos también que las protestas y manifestaciones no son un problema, sino un derecho que posibilita la expresión y participación de la sociedad. Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México (Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014)

Los policías comentaron que al ver que no estaba en la manifestación, quienes convocaban a la misma me iban a hablar al celular para saber dónde estaba. Les dije que yo iba a la manifestación porque creía que la reforma energética no era lo mejor para México y que sí se podía hacer un cambio si la gente se no se quedaba callada. Ante esta respuesta me contestaron: “ándeles ya estás en una bronca”.

Uno de los policías recibió una llamada a su celular y bajó de la camioneta. Al regresar les volví a preguntar el motivo de la detención y a dónde me llevaban. Me respondieron: “no vas detenido, vas en calidad de presentado”. El policía empezó a describir cómo iba vestido, nombró los colores de mi ropa y de repente dijo: “tienes las características físicas de un reporte sobre un ladrón que está en el centro robando con una navaja”. Y en voz alta me exigió: “¡saca la navaja!”. Yo le respondí que no tenía ninguna navaja y que me revisaran bien.

Las protestas y manifestaciones, en las cuales se ejercen los derechos a la libertad de expresión, reunión, petición, entre otros, también han sido afectadas: en algunos Estados se han producido incidentes violentos en diferentes marchas críticas hacia las políticas gubernamentales. Si bien se han dado casos de violencia por parte de manifestantes, también se ha documentado la existencia de detenciones arbitrarias, procesamientos injustos, falseamiento de pruebas, uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades e incluso, casos de tortura. (Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014)

Minutos después encendieron de nuevo la camioneta, empezamos a circular y varios minutos después el vehículo paró y me bajaron, pude levantar la mirada y observé que estaba en el callejón detrás de las instalaciones de la policía estatal del estado de Jalisco en la calle de Libertad y 16 de septiembre. Me entregaron a otro policía, y alcancé a ver que el vehículo donde venía no tenía placas ni número de identificación.

Ingresé al edificio y bajé por una rampa al sótano donde un policía me preguntó mi nombre y me metió a una celda que estaba unos metros de la entrada, estaba solo. Tiempo después bajó una mujer que se identificó como trabajadora social y me pidió de nuevo nombre completo, además de domicilio, edad, estudios, nombre de padres, si tenía algún teléfono a dónde hablar. Le di dos números telefónicos, y le pregunté por qué estaba detenido, solo me contestó que me iban a llevar a la procuraduría en la Calle 5 en la Zona Industrial y se fue.

Pasó el tiempo y llegó otra mujer más joven, quien me pidió de nuevo los mismo datos, pero además me sacaron de la celda para tomarme fotos de frente, perfil derecho e izquierdo, incluso a cada uno de mis tatuajes. Al regresarme a la celda y terminar de llenar un formato le pregunté de nuevo a ella: ¿sabes por qué estoy detenido? A lo que me contesta: “¿tú estabas en la manifestación? ¿Tú eres un líder? Le dije que sí había ido a la manifestación y que no era líder, sino uno más. En ese momento ella volteó hacia donde estaban los policías con la mirada abajo y me contestó: “ni ellos saben porque estas aquí”, se dio la vuelta y se fue.

Uno de los problemas que afectan el ejercicio de los derechos a la protesta, libertad de expresión, reunión, manifestación y petición en México, es que las autoridades no reconocen la legitimidad de las demandas sociales, ni les brindan atención, sino hasta que éstas se elevan de tono y, a su juicio, pueden ser calificadas como un “problema de gobernabilidad”, postura que abona al discurso gubernamental de criminalización de las expresiones de disenso. (Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014)

Un rato después bajó la trabajadora social y me entregó un jugo, diciendo que no contestaron en los números de teléfono que le había pasado. Le pregunté de nuevo que hasta cuándo iba estar en ese lugar y sólo dijo “no sé”, y se fue.

Más tarde escuché varios vehículos afuera del edificio con sus sirenas prendidas a un volumen alto. En ese momento me sacaron de la celda y me llevaron a un cuarto donde estaba un médico que me preguntó si tenía golpes o heridas. Le dije que no, llenó un documento y me hicieron salir del lugar, siempre acompañado de un policía. Ese mismo policía me hizo pararme donde toman las fotos a los detenidos y con su celular tomó otra serie de fotos de frente, perfil y a mis tatuajes.

De repente me sacaron del edificio por la misma rampa que entré, por la calle de Ferrocarril, me sentaron en unos escalones y me entregaron mis cosas, pidiéndome que las revisara para ver si estaban completas.

Me subieron a una camioneta de la policía estatal junto con un chavo que había llegado momentos antes y otros elementos de la policía. Nos trasladaron cerca del Congreso local de Jalisco. Me dejaron en libertad aproximadamente a las 18:30 horas, con el argumento de que se realizó una negociación con los manifestantes. Minutos después me retiré a mi casa, donde me enteré que nadie había hablado al teléfono ni al número celular de mi pareja, que había dado a la trabajadora social de la policía.

El 19 de diciembre del 2014 asistí a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco a presentar una queja por lo sucedido. Ha pasado un año y continúan las mismas preguntas: ¿cómo pudo pasar que haya sido detenido de esa forma? ¿Según los archivos de la policía estatal por qué me detuvieron? ¿Cómo es posible que en un estado de derecho puedan pasar estas cosas? Días antes me acerqué al equipo de CEPAD, que desde entonces han sido mis abogados y representantes ante dicha Comisión.

El 4 de febrero fui notificado para asistir a ratificar la denuncia. La abogada que me atendió trató de minimizar la acción, mencionando que mi queja era por detención arbitraria simple. Como si fuera caminando en la calle y me detuvieran por una revisión de “rutina”. Tuve que aclarar que no fue de esa forma, que fue en el marco de una manifestación y con hechos específicos.

Durante el año 2014 en dos ocasiones se solicitó por oficio copia de la información generada sobre el proceso de la queja y lo que se ha tenido son negativas. El 11 de marzo el director general del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Comisión me informó por oficio que no se puede dar información, ya que la fiscalía general del Estado no tiene registro alguno de la detención

El 10 de abril contestó de nuevo la Comisión argumentando que no se puede entregar copia del expediente por ser información confidencial y reservada pero que puedo ir a sus oficinas todas la veces que quiera a revisarlo. El 30 de junio la Comisión envió un oficio avisando que se tenían 5 días naturales para que se ofrecieran las pruebas que demostraran que lo manifestado era verdad.

En el último oficio enviado en octubre de 2014 y firmado por la Lic. Mar y Sol Mejía Molina, Visitadora Adjunta Adscrita a la Primera Visitaduría General, la Comisión me informó que “no se cuenta con evidencia suficiente que los funcionarios públicos involucrados de la FGE hayan violado los derechos humanos de los presuntos agraviados a la integridad personal, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica” y en conclusión “con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 7, fracciones I, II, IV, X, XXXIX, 34, 35, fracciones I y IX, 67, 68, 69 de la Ley de la CDHEJ; y 111 del Reglamento Interior de esta Comisión, se acuerda archivar provisionalmente el presente expediente de queja, en espera de más y mejores datos que permitan demostrar los hechos reclamados por los presuntos”.

Queda la duda de quién estaba recabando la información para tener la evidencia de la violación a los derechos humanos a personas que asisten a una manifestación. ¿La persona que mete una queja por detención e incomunicación tiene que convertirse en quien investiga para poder recabar la evidencia? Al final parece que es la palabra del sistema de gobierno contra la de una persona y los espacios como la Comisión de Derechos Humanos no está interesada en ser ese espacio de búsqueda de justicia y verdad.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco parece ser un espacio para minimizar y enterrar las quejas por medio del desgaste, usando el tiempo y el proceso burocrático para llevarlas al olvido. El sistema de gobierno parece tener todo el poder de vulnerar los derechos humanos. La detención arbitraria, la incomunicación, violencia física y/o psicológica, cooptación de la libertad de expresión y de manifestación son métodos institucionales para callar a la gente.

En todos los casos, tanto las autoridades responsables de las violaciones como los órganos encargados de garantizar la vigencia de los derechos humanos, operan bajo un esquema que invalida y desestima las afectaciones generadas a las víctimas (Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014).

Actualmente, cuando asisto a una manifestación, me preparo con amigas y amigos para llegar juntos y retirarnos juntos, tener sus teléfonos por alguna emergencia, tener saldo en el celular y cámara de video para intentar tener las evidencias de una violación a los derechos de las y los que asistimos. Durante la manifestación ya no me muevo libremente en los espacios, a veces pienso que me puede pasar de nuevo y me limito. ¿Lo lograron? ¿Estoy intimidado? Puede ser que sí, pero no podemos dejar de ejercer un derecho fundamental de las personas y de la sociedad: manifestarnos libremente. Hay muchos casos en este país de personas desaparecidas o que han sido encontradas muertas. Son tiempos oscuros, algo que no es nuevo en este país.

Podemos afirmar que el sistema de protección y efectiva materialización del derecho a la protesta social y la libertad de expresión en México sufre de graves regresiones impulsadas no solamente por los poderes ejecutivos y legislativos estatales, sino también el poder judicial y los organismos públicos autónomos de Derechos Humanos resuelven y fungen como legitimadores de un discurso jurídico restrictivo y criminalizador de dichos derechos (Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014).

Dedicado a todas las mujeres y hombres que salen a las calles para hacer oír su voz, a pesar de la situación, a los y las estudiantes de escuelas rurales, población indígena, a las y los que no sabemos donde están.

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.”

**PROMOVER LA CULTURA DE PAZ EN JALISCO ES
TRABAJAR POR LOS DERECHOS HUMANOS
CASO COLECTIVO “YO VIVO LA PAZ, ¿Y TÚ?”**



Por: Dolores Pérez-Lazcarro, Fundadora de Portavoces de Paz

Minerva González y Dolores, Trabajadora Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Discriminación, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, bullying, son algunos términos que últimamente se han vuelto coloquiales en nuestras conversaciones. Sólo es necesario ser buen observador para darnos cuenta de la discriminación hacia las culturas y personas indígenas, o con determinada preferencia sexual (minorías sexuales), o a quienes desempeñan un trabajo informal, o a quienes trabajan haciendo el aseo de casas particulares; en general, discriminación a quienes menos tienen.

En cuanto a la desaparición de personas, en el diario El Informador del 18 de noviembre del 2014, se publica una nota de que Jalisco sube al segundo lugar nacional en desapariciones y es lamentable encontrarnos frecuentemente en los periódicos de circulación local noticias sobre ejecuciones en algún punto de nuestro estado.

La organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) 2013, afirma que el contexto de violencia global y local se han incrementado de manera significativa y en particular en el ámbito escolar de tal manera que “México ocupa el primer sitio a escala internacional en el número de casos de violencia escolar a nivel secundaria”.

Sin embargo, aunque el panorama es desalentador, no lo es en el ánimo de muchas mujeres y hombres, quienes día con día trabajan por permear en Jalisco una Cultura de Paz, donde los derechos humanos sean conocidos, ejercidos y respetados bajo cualquier circunstancia.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CULTURA DE PAZ?

Según Las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

Promover una cultura de paz por medio de la educación mediante la revisión de los planes de estudio para promover valores, actitudes y comportamientos que propicien la cultura de paz, como la solución pacífica de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia¹.

POSTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA:

Ante este crecimiento de la violencia y las graves violaciones a los derechos humanos que ocurren en nuestro país, los Obispos de la Comisión Episcopal Mexicana (CEM) preocupados ante esta situación, editan el documento Exhortación “Que en Cristo Nuestra Paz México Tenga Vida Digna”, que habla sobre la misión de la Iglesia en la construcción de la paz, para la vida digna del pueblo de México .

La construcción de paz es construir una humanidad fraterna solidaria desde su sentir de corresponsabilidad ciudadana a partir de un cristianismo activo y participativo donde incide en las cuestiones políticas, sociales. Así cada cristiano como sujeto libre se hará responsable de su propia existencia teniendo en cuenta de que existen otros en su propio espacio siendo solidarios teniendo en cuenta el bien de todos y de cada uno, para que seamos verdaderos cristianos responsables de bien común de nuestra sociedad. Siendo una comunidad de la familia humana, que se construye en la solidaridad sobre la base de los valores de la justicia y la paz.

Ante esto se va fortaleciendo la vida digna dentro de cada persona dentro de nuestra sociedad un compromiso como ciudadanos para construir un orden social justo, cuidar de la creación y construir la paz. El que vivamos la caridad en la verdad, contribuye al verdadero progreso del mundo y este progreso o desarrollo integral, animado por este humanismo nuevo y solidario, es garantía de la paz.

Por ello a través de la Sección de los Derechos Humanos de la Diócesis de Guadalajara se toma la iniciativa de reunir a organizaciones, instituciones e iglesias para festejar juntas/os el “Día Internacional por la Paz”, el 21 de septiembre, según lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1981 se proclama y se celebra por primera vez en septiembre de 1982 con el objetivo de conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y en cada pueblo y entre ellos en todo el mundo y el cese del fuego en las naciones más violentas.

En conocimiento de que en la ZMG existen agrupaciones que festejan este día cada año pero de manera aislada, se inicia la búsqueda y se lanza la convocatoria a toda/os aquella/os que trabajan por la educación y promoción de los temas relacionados con la paz.”³

De esta manera nos hemos encontrado, y descubierto el potencial de trabajar junta/os y reconocernos en la/os otra/os, cada quien con sus propias líneas de acción, con sus diferentes matices pero con un fin común: la formación y trabajo por la paz, fortaleciendo nuestros lazos de intercambio, de apoyo mutuo como organización, respetando nuestras diferencias, teniendo tolerancia entre nosotras/os mismas/os y por supuesto, trabajando juntas/os. Descubrimos que no estábamos solos, que el meollo era encontrarnos y compartir nuestras experiencias y partiendo de ahí, hacer lo que Benjamín Franklin decía: “O caminamos todos juntos hacia la paz o nunca la encontraremos”.

POTENCIAR NUESTROS ESFUERZOS.

“La Paz, y darnos cuenta que todos somos uno, son la base para el bienestar de la humanidad y del planeta Tierra que todos habitamos. Para ello es necesario promover valores, actitudes y comportamientos que propicien el bien común y actuar en consecuencia”⁴.

El proceso para convocar a las agrupaciones que trabajan por la paz fue de menos a más, al principio nos encontramos con las acciones que realizan organizaciones religiosas de la Iglesia Católica, por ser el contexto habitual de trabajo de la Pastoral Social, pero había que ir más allá si queríamos que esta celebración tuviera mayor resonancia,

¹ <http://www3.unesco.org/iycp/kits/Depliant%20d%C3%A9cennie/Depliant%20esp%20def.pdf>/Cultivemos la paz

² http://www.cem.org.mx/i/uploads/Que_en_Cristo_nuestra_paz_MAxico_tenga_vida_digna.doc_.pdf

³ <http://www.un.org/es/events/peaceday/>

– un objetivo primordial – era necesario que vinieran más agrupaciones a enriquecer con su propia visión del mundo este encuentro. Así fue y en el periodo comprendido de marzo hasta agosto de 2014, llegamos a contar 28 organizaciones con diferentes temas, estilos y campos de acción por la cultura de paz en nuestro estado.

Nos dimos cuenta que un tema común de todas es difundir qué son los derechos humanos, como ejercerlos y a dónde acudir cuando somos víctimas de la violación de éstos, de tal manera que durante estos meses el trabajo cercano denunciamos juntos/as ante medios de comunicación y redes sociales.

Así, el objetivo común era realizar una celebración el 21 de septiembre del 2014 con motivo del Día Internacional por la Paz, con varios objetivos específicos:

- Contribuir con las tareas diarias de construcción de la paz
- Intercambiar trabajos, ideas y experiencias para fortalecer la cultura de paz.
- Dar a conocer a la sociedad en general las acciones que cada organización implementa y ponerlas a su disposición.
- Sensibilizar a la población de la ZMG para que sean parte del fomento de la cultura de paz en su entorno.
- Comunicar de manera sencilla y con el ejemplo que las acciones a favor de una convivencia pacífica las podemos realizar todas y todos, sin ostentar títulos académicos o asistir a una cátedra.

Así, de manera sencilla, se sentaron las bases para esta conmemoración/celebración.

CAMINANDO JUNTOS/AS

Cada agrupación a su ritmo y con los recursos a su alcance dio lo mejor de sí, el trabajo se dividió, iniciando por ubicar un espacio adecuado para las actividades del día a celebrar y decidimos realizarlo en la Vía Recreativa de Guadalajara, un lugar donde confluyen miles de personas cada domingo, donde vemos distintas expresiones para aprovechar el tiempo libre y donde surge la tolerancia como evidencia para convivir entre peatones, ciclistas, patinadores, corredores y surgen un número considerable de actividades que tienen que ver con la apropiación del espacio público.

Conscientes de que la paz empieza por nosotros/as mismos/as y que si no podemos vivirla, no podemos pedirla, optamos por elegir un nombre para englobar a todas las organizaciones participantes: Colectivo Yo vivo la paz ¿Y tú?, una pregunta sencilla y directa que invita a la reflexión de cómo es nuestra actitud y cómo cada día trabajamos para alcanzar la mayor paz posible dentro de nosotros/as, para manifestarla con nuestra presencia en todos los campos donde actuamos, la paz es un camino que hay que recorrer y que no tiene final.

⁴ <http://acuerdopazyunidad.blogspot.mx/>

Lo anterior nos evoca el concepto de Paz Imperfecta de Francisco Adolfo Muñoz Muñoz⁵ en un sentido más amplio: “Entiendo como tal todas aquellas situaciones en las que conseguimos el máximo de paz posible de acuerdo con las condiciones sociales y personales de partida. En este sentido, podríamos agrupar bajo la denominación de paz imperfecta todas esas experiencias y espacios en los que los conflictos se regulan pacíficamente, es decir en los que las personas y/o grupos humanos optan por facilitar la satisfacción de las necesidades de otros. La llamamos imperfecta porque, a pesar de gestionarse pacíficamente las controversias, convive con los conflictos y algunas formas de violencia. La imperfección nos acerca a lo más humano de nosotros mismos, ya que en nosotros conviven emociones y cultura, deseos y voluntades, egoísmo y filantropía, aspectos positivos y negativos, aciertos y errores...”

JORNADA POR LA PAZ

Hablar de Paz en medio de la cultura de la violencia no es fácil, es algo de esperarse, cuando ingresamos a la educación formal y aprendemos historia, nos enseñan las cruentas batallas en las que se ha visto involucrada la humanidad y por supuesto nuestro país no es la excepción: es imprescindible saber las fechas exactas del inicio de la independencia, de la Batalla de Puebla, de la Revolución, etc. no queda tiempo para pensar en la fuerza de la no violencia, de las formas y caminos distintos para lograr nuestros objetivos y de que es mejor competir que compartir, ¿Por qué siempre debe haber un ganador? ¿Por qué siempre el primer lugar es el más importante?

Probablemente hasta que crecemos empezamos a valorar los trabajos de luchas no violentas: los plebeyos vs. los patricios logran mejores condiciones de vida cuando se niegan a trabajar bajo las condiciones que les imponían en 494 A.C., en una de las primeras acciones no violentas organizadas; el movimiento de las “sufragistas”, por el derecho al voto femenino; la autonomía Húngara de Austria (1867) o ejemplos de acciones no violentas, reconciliación y perdón en historia contemporánea como los de Mahatma Gandhi, Martin Luther King Jr., Nelson Mandela o César Chávez.

Con estas experiencias en mente es como realizamos nuestras acciones, sabedores de que hay, -insistimos-, una forma diferente de hacer, reaccionar y accionar.

“La renuncia generalizada a la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad. No son temas de gobierno sino de Estado; no de unos mandatarios, sino de la sociedad en su conjunto (civil, militar, eclesiástica).”

⁵ Francisco Adolfo Muñoz Muñoz fue catedrático de la Universidad de Granada, Investigador del Instituto de Paz y Conflictos. Gran parte de su investigación está dedicada a la reconstrucción de una Historia de la Paz y las bases que la sustentan.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA JORNADA:

1. Taller de valores.
2. Taller de mediación escolar, valores de niños, yoga de la risa y abrazos por la paz.
3. Exposición con grupo de Mujeres una salud para la paz, jóvenes con mimo y exposición de murales pintados con el tema de paz.
4. Lotería de valores y juegos cooperativos.
5. Mural colectivo por la paz, juegos para niños y adolescentes sobre cultura de paz.
6. Deja tu huella por la paz.
7. La invisibilidad de las personas: Lecturas compartidas, historias de migrantes e indígenas en zmg. grupo música wixarrica.
8. Nuevas rutas para la paz..
9. Bebeleche de los valores.
10. Expresiones de construcción de paz de niños de los estados de Michoacán, Jalisco y Guanajuato
11. Artistas en la calle, gises por la paz.
12. Bienestar en armonía como eje principal la paz.
13. Material didáctico y formas de reconciliación.

RESULTADOS QUE TUVO EL EVENTO

- La participación de 20 organizaciones, civiles y eclesiales
- Asistentes de la vía recreativa
- Participación de familias completas
- Actividades incluyentes para personas de todas las edades
- Diversas actividades modeladoras de paz
- Conformación del colectivo por la paz integrado por este momento por 15 organizaciones

PROYECCIÓN

En 2014 quisimos que toda esta ciudadanía organizada juntara su voz para decirle a la sociedad jalisciense: aquí estamos, celebremos junta/os con y para los habitantes de nuestro estado que existen formas pacíficas de lograr nuestros objetivos.

El objetivo concreto es trabajar para que este sea un empeño colectivo que nos haga permear una cultura de paz en nuestro entorno. Seguimos haciendo nuestras tareas diarias cada quien en su propio espacio, pero ahora sabemos que somos un grupo de organizaciones que tenemos fines comunes y que estamos dispuestas a actuar en coordinación para lograr más. Queremos ser promotores/as del respeto absoluto de los derechos humanos, realizar nuevamente la celebración del Día Internacional por la Paz, difundir la Noviolencia como una herramienta social que está constantemente transformando al mundo. Hay muchas tareas que hacer, mucho fino que tejer, las y los niños, jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, es decir, toda la sociedad, son motivos más que suficientes para multiplicar nuestros esfuerzos.

“Todo parece imposible hasta que se hace”

Nelson Mandela

Agradecemos a todas las organizaciones que fueron partícipes de este evento y por creer que es posible seguir en el proceso de la construcción de paz cada una en su propio espacio donde impactará en nuestra ZGM. Queriendo ser parte del colectivo donde vamos caminando juntas en este sueño por la paz.

ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS GDL

Pbro. Luis Javier Muñoz

Lic. Minerva González Avila

COMUNIDAD CRECE.

Hna. Irene Franco Franco

CONSTRUCTORES JUVENILES DE PAZ

Hna. Evelin Carolina Hernández

Hna. Georgina González

COLORES DE JALISCO

Lic. Rosina Hernández

Lic. Adry del Rocío

GUERREROS DE LUZ

Lic. Patricia Alvarado

Lic. Adrián Gudiño Sandoval

CREANDO UNA CULTURA DE PAZ AC. CREAPAZ

Lic. Luisa María Ramírez López

Lic. Alejandra Mondrago

PORTAVOCES DE PAZ

Mtra. Dolores E: Pérez Lazcarro

Lic. Nalleli De La Torre

FAFI FUNDACIÓN PARA APOYO A LA FORMACIÓN DE LA INFANCIA

Lic. Filemón García

Lic. Beatriz Ortega

COLECTIVO VIDAS DIGNAS Y EMPODERADAS. COVIDYE.

Mtra. Diana Berenice Cortes Briseño

Mtra. Blanca E. Mendoza

FM4 PASO LIBRE (DIGNIDAD Y JUSTICIA EN EL CAMINO A.C.)

Lic. María Zúñiga

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ, ITESO.

Dr. Carlos Peralta

Mtro. Carlos Francisco Castañeda

FUNDACIÓN DE FORMACIÓN HUMANISTA INTEGRAL PARA UNA CULTURA DE PAZ. FHICUP

Mtro. Miguel Ángel Hernández González SJ.

Lic. Michel Ramírez, SJ.

ESPERE FUNDACIÓN PARA EL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN. ENCUENTRO CON CRISTO.

Daniel Fernández.

INSTITUTO RELIGIOSO, MISIONERAS ECUMÉNICAS.

Hna. Rosa García

Hna. Nohemí Gálvez

PARLAMENTO JALISCIENSE DE LA MUJER

Mtra. María Guadalupe Sandoval Ruvalcaba

CENTRO EDUCATIVO OBLATOS

Lic. Francisco Hernández

Lic. Rosa Edit Palama

PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y
LAS ADICCIONES LA DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Lic. Florencia Marón Navarro

COMNAPAZ MEXICO

Lic. Hiram Valdez Chávez.

PULSANDO DESDE EL CORAZÓN Irene Or-
tiz Ruelas,
Juan Manuel Gutiérrez

EL JUEGO ES PENSAR S.C.

Lic. Lidia Estela Rubio Macías

Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Lic. Minerva González Ávila

“La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados. La paz de la libertad - y por tanto de leyes justas -, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten.”

**UNA NUEVA LEY BALA PARA JALISCO, OBRA
DE LA CEDHJ Y EL CESJAL**



En un contexto en el que las autoridades toman decisiones autoritarias, sin permitir la discusión pública, e ignorando las demandas y necesidades de la población, la protesta se vuelve un recurso imprescindible. La protesta social es un derecho autónomo y compuesto por otros derechos como la libertad de expresión, de reunión, asociación y petición; cuyo ejercicio resulta imprescindible para la vida democrática, pues permite a cualquier persona o grupo visibilizar y controvertir públicamente temas que afectan a la sociedad. Por ello, la protesta social es a su vez una vía efectiva para la exigencia de los derechos humanos y es una forma de participación política y ciudadana¹ por lo cual, el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones que permitan el ejercicio pleno de estos derechos y evitar su restricción indebida.²

No obstante lo anterior, en Jalisco la represión de la protesta social es una práctica habitual y aceptada por las autoridades, inclusive el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (en adelante, CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, las promueve y sugiere permitir el uso de las fuerzas de seguridad y las armas de fuego durante eventos de concurrencia masiva de la ciudadanía, tal como se desprende de la propuesta que él y el presidente del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL), Jaime Enrique Michel Velasco, presentaron en octubre de 2014 al Congreso del estado y al gobernador Aristóteles Sandoval.³

Esta no es la primera vez que las autoridades en Jalisco adoptan abiertamente un discurso de criminalización de la protesta. Ya en agosto de 2013, la diputada panista Gabriela Andalón Becerra presentó una iniciativa de ley al Congreso local para “regular” las manifestaciones y reuniones en espacios públicos⁴, bajo el argumento de que debían protegerse los derechos de terceros y los intereses del Estado, pues este tipo de expresiones sociales son chantajes y extorsiones para los poderes públicos, u originan otros actos violentos cometidos por las y los manifestantes⁵.

Con el evidente propósito de respaldar la iniciativa de la legisladora panista y en un nuevo intento por restringir el derecho a la protesta social, los titulares de la CEDHJ y del CESJAL sugirieron a los poderes ejecutivo y legislativo⁶ que regulen la intervención de las autoridades en “eventos masivos”, a fin de prevenir que las y los participantes de dichos eventos cometan delitos, afecten derechos de terceros, realicen actos violentos o causen disturbios internos que amenacen el Estado de Derecho, la seguridad y el orden público.

QUIÉNES SON EL CESJAL Y LA CEDHJ

En México, los organismos públicos de derechos humanos se crean el 28 de enero de 1992, a partir de la reforma del artículo 102, apartado B de la Constitución General de la República. La función de estas instituciones es la de actuar como garantes de los derechos humanos cuando estos son violentados por las autoridades. Es por ello que, en esencia deben mantener su autonomía respecto del Estado, en sentido material, formal y práctico. De igual forma, quien encabece dicha institución actuará como “defensor(a) del pueblo” y por tanto, debe ser una persona de reconocida reputación y ética.

Tristemente, el titular de la CEDHJ no es precisamente el mejor defensor de los derechos humanos, en particular los derechos a la protesta o la libertad de expresión, sino todo lo contrario. Y es que, para Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tal como lo ha declarado públicamente, las calles son para transitar y no deben obstruirse con marchas en las que las personas abusan de su derecho, delinquen y afectan los derechos de terceros, incluidos los que según él, tienen las instituciones públicas⁷.

Por su parte, el CESJAL, es una institución creada a partir de la Ley del mismo nombre, inicialmente con el objetivo de ser un órgano ciudadano de carácter consultivo que hiciera un contrapeso, que integrara las visiones tanto de la sociedad en general como del sector empresarial. Entre sus facultades se encuentran la de promover el diálogo y la concertación entre los diferentes agentes públicos y privados de la entidad; emitir recomendaciones y opiniones respecto a temas de interés.

Además, es un organismo autónomo y ciudadano, y que no obstante que dice ser un aliado estratégico de las organizaciones de la sociedad civil, esta institución se ha convertido en un espacio para empresarios que desean incidir en las políticas públicas, sin reflejar realmente las necesidades de la población, cuyo titular, Enrique Michel Velasco, es el presidente de Dulces De la Rosa.

LA RECOMENDACIÓN, UN INTENTO POR RESTRINGIR LA PROTESTA SOCIAL

La exposición de motivos y las medidas que proponen la CEDHJ y el CESJAL en su recomendación dejan ver con mucha facilidad que en realidad se trata de una norma destinada a restringir el derecho a la protesta social.

En primer lugar, manipulan el concepto de evento masivo para asimilarlo al de las marchas o manifestaciones de protesta y así poder implementar medidas desproporcionadas que violentan el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación.

Las normas que regulan espectáculos masivos, como supuestamente es el caso de la ley que proponen la CEDHJ y el CESJAL, se refieren a eventos multitudinarios públicos o privados, de tipo cultural, deportivo o religioso; y tienen el objetivo de prevenir situaciones de riesgo derivadas de la gran afluencia de personas. Tal es el caso del Reglamento del municipio de Guadalajara para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Masivos⁹, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México¹⁰ o la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal¹¹.

Sin embargo, las instituciones recomendantes entienden que un “evento masivo” es todo aquél al que asiste una multitud, con una intención común, mediante invitación o espontáneamente, durante un tiempo y en un lugar determinado. De manera sospechosa, esta definición omite el énfasis en características esenciales de los espectáculos masivos, por ejemplo, que son organizados por una persona física o jurídica determinable, que están destinados al ocio, o que pueden ser lucrativos. Convenientemente dicha definición resulta tan amplia que se vuelve fácil encuadrar en ella eventos como las marchas o manifestaciones sociales. En pocas palabras, una marcha de protesta puede ser tratada igual que un concierto musical o la Romería de la virgen de Zapopan, también conocida como “La llevada de la Virgen”.

LA ESTRATEGIA DISCURSIVA PARA PERMITIR EL USO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS DE FUEGO

La recomendación se empeña en implantar la idea de que los eventos masivos (léase, manifestaciones o marchas) representan una amenaza permanente de violencia o disturbios que atentan contra el Estado y los derechos humanos de terceras personas. A partir de dicho argumento, tergiversando el enfoque de la protección civil y las clasificaciones establecidas en el Atlas Nacional de Riesgos, la CEDHJ y el CESJAL introducen el argumento de que el Estado no tiene otra alternativa más que regular los eventos masivos para prevenir una serie de riesgos llamados “antrópicos” de tipo socio-organizativo, o sea, las situaciones de violencia durante las manifestaciones. De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), estos riesgos son definidos como “calamidades generadas por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población”¹². La página web del CENAPRED¹³ muestra algunos ejemplos de este tipo de fenómenos: accidentes de transporte, incendios, interrupción de servicios y hundimientos.

Sin embargo, la CEDHJ y el CESJAL abandonan la concepción de riesgos civiles que ellos mismos citan, y al estilo de un Estado dictador, se trasladan a la lógica de guerra para decir que los eventos masivos pueden generar “disturbios internos”: “Uno de los riesgos que se corren con la celebración de un evento multitudinario es la erosión al Estado de derecho, ocasionado por los posibles disturbios interiores que provoquen los civiles o la actuación deficiente de las autoridades”¹⁴.

El hecho de que utilicen este término es de suma gravedad, pues es una de las categorías de “desorden o situación de conflicto” utilizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), institución que actúa bajo los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Más aún, las instituciones recomendantes refieren argumentos planteados por expertos del DIH en documentos relativos a conflictos armados sin carácter internacional¹⁵. Efectivamente, el CICR señala que los disturbios internos son situaciones previas o posteriores a un conflicto armado de carácter interno, en las que grupos armados no estatales cometen actos de violencia que van desde sublevamientos espontáneos hasta la confrontación con el Estado¹⁶. Además, señala que en estos contextos los gobiernos echan mano de los cuerpos de seguridad civiles o militares para restablecer el orden interno.

Con base en estas precisiones, el CESJAL y la CEDHJ entienden que los disturbios internos se relacionan con “reuniones, concentraciones, manifestaciones, disturbios o actos de violencia, que plantean inseguridad y lesionan el orden público”¹⁷. Además, distinguen de manera ambigua entre disturbios y tensiones internas señalando que en los primeros es legítimo usar la fuerza armada para mantener el orden y en los últimos únicamente la fuerza como medida preventiva para mantener el respeto de la ley y el orden.

Citando los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego, entre otros instrumentos de dicha organización internacional, la recomendación afirma que los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley deben intentar la conciliación, mediación y persuasión para resolver los conflictos generados en el contexto de un evento masivo, pero que “cuando no existe comunicación con los agresores”, la propia ley les autoriza y obliga a utilizar la fuerza para asegurar el orden público y el Estado de Derecho.

FALSO DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS

El documento elaborado de manera conjunta por la CEDHJ y el CESJAL teje una serie de argumentos jurídicos que manipula el discurso de los derechos humanos para justificar la violación del derecho a la protesta social. La propuesta plantea una falsa colisión entre las libertades de expresión, reunión y asociación de quienes se manifiestan; y los derechos que tienen terceras personas a la paz, al orden público, al imperio de la ley y al trato digno. Debido a ello, señala que debe hacerse un ejercicio de ponderación entre los derechos confrontados. Su conclusión es que los derechos del primer grupo no son absolutos, por lo que en virtud del principio pro persona opta por restringirlos en pro del mantenimiento del Estado de Derecho.

Fundamentándose en el artículo 1º Constitucional del país, y en preámbulos de declaraciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, alude que la paz está reconocida y codificada en ellos como un derecho de las personas ajenas a una manifestación a vivir libres de conflictos internos que ataquen la tranquilidad social. Añade que solo puede haber paz si se garantiza el orden público, por lo que éste se constituye así mismo como un derecho. Inclusive, el documento osa decir que el derecho al orden público se encuentra estatuido en dichos instrumentos internacionales.

De igual manera, con fundamento en los artículos 14 y 16 Constitucionales, el documento menciona que existe un derecho al imperio de la ley y lo razona como el estado de cosas que permite a la ciudadanía desarrollar sus proyectos de vida y sus derechos humanos, libres del riesgo de los actos de molestia que pudieran ocasionar los eventos masivos. Finalmente, señala que existe un derecho al trato digno derivado del artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 1 y 25 de la Constitución General de la República¹⁸.

MEDIDAS QUE RESTRINGEN LA PROTESTA SOCIAL

Aprovechándose de este tejido argumentativo, los titulares de la CEDHJ y del CESJAL sugieren adoptar medidas que restringirían indebidamente el derecho a la protesta social debido a que:

- a) Se establecería en la ley una definición y clasificación de los eventos masivos que incluiría los eventos de protesta social como marchas y manifestaciones;
- b) Exigiría la solicitud de un permiso para realizar las manifestaciones que incluya un “programa específico de protección civil” en el que se indique el objetivo o finalidad del evento, la duración, horario y espacios en los que se realizará, etcétera;
- c) Facultaría a una autoridad para que discrecionalmente autorice o rechace la marcha o manifestación;
- d) Exigiría que se identificara a las personas responsables de la manifestación o marcha, lo cual permitiría la persecución de líderes políticos;
- e) Permitiría la aplicación de sanciones administrativas, como multas o arrestos, a las personas responsables del evento; e inclusive la aplicación de tipos penales;
- f) Facultaría a los cuerpos de seguridad para intervenir y utilizar la fuerza o las armas de fuego, entre otras.

REFLEXIONES EN TORNO A LA RECOMENDACIÓN

Resulta evidente que la intención de la CEDHJ y del CESJAL al presentar esta recomendación no es otra que servir a quienes están en el poder y defender sus intereses cuando el pueblo ocupa los espacios públicos para mostrar su hartazgo frente a la corrupción de las instituciones, el saqueo de las arcas públicas, las ejecuciones y desapariciones cometidas por el Estado, la impunidad y las múltiples violaciones a los derechos humanos.

En general, ambas instituciones promueven un discurso que criminaliza la protesta, pues esboza las manifestaciones sociales como excesos ilegítimos de las libertades de expresión, reunión y asociación, que generan violencia, comisión de delitos y actos de molestia para terceros. Aunque esta recomendación haya sido realizada por ambas instituciones, es indignante pero no extraña que el hecho de que sea el propio presidente de la CEDHJ, quien participe en la tergiversación de los estándares en materia de derechos humanos con la oscura intención de restringir y criminalizar la protesta.

Asimismo, es preocupante que sean estos organismos los que coloquen a quienes ejercen su legítimo derecho a protestar, como agresores y delincuentes que deben ser reprimidos mediante la fuerza y las armas, pues precisamente se trata de la autoridad encargada de velar por los derechos humanos y de un organismo ciudadano que debe fungir como representante de las demandas sociales.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos que formamos parte del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, hemos insistido en que el problema no es la protesta sino la inoperancia de las instituciones del Estado para atender y resolver las problemáticas que subyacen a las expresiones de protesta¹⁹

Constantemente hemos evidenciado la grave situación que atraviesa la protesta social en México, el nivel de represión institucionalizada y legalizada, así como la persecución de líderes y lideresas por parte del Estado.

Nos resulta preocupante observar cada vez nuevos intentos por crear leyes como la que recomiendan los titulares de la CEDHJ y del CESJAL, que criminalizan la protesta y la libertad de expresión, y legitiman el uso de la fuerza y de las armas de fuego para reprimir las manifestaciones sociales.

Nuestra indignación ha escalado hasta la esfera internacional y la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha fijado una audiencia temática con motivo de su 154 Período Ordinario de Sesiones, para que quienes integramos el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social exponamos los intentos del Estado mexicano por legalizar la criminalización de la protesta y las libertades de expresión, reunión y asociación.

Desde el sexenio presidencial pasado y en lo que va del período de Enrique Peña Nieto vivimos en un estado de guerra en el que las personas nos encontramos en medio de las agresiones provenientes del Estado y aquellas de la delincuencia organizada. Frente a ese escenario, ocupar los espacios públicos se vuelve vital para las personas, como un acto de protesta que nos permite manifestar nuestra digna rabia y como un acto político de exigencia de nuestros derechos.

No hay una muestra más contundente del grado de descomposición de las autoridades en el estado de Jalisco, que ésta recomendación de ley presentada por quien debería defender nuestros derechos humanos y por un organismo como el CESJAL, que tendría que representar los intereses de los y las ciudadanas.

- ¹ Un análisis a profundidad sobre la protesta social puede consultarse en el Informe del Frente para la Libertad de Expresión y la Protesta Social, “Control del espacio público”, de abril de 2014, disponible en: http://fundar.org.mx/mexico/pdf/INFORME_Protesta%20Final.pdf.
- ² La Resolución A/HRC/RES/19/35 Núm. 19/35 “La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas”, de fecha 18 de abril de 2012, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas menciona una serie de compromisos y obligaciones de los Estados en este sentido.
- ³ El texto íntegro de la propuesta puede consultarse en la página www.cesjal.org/recomendaciones, en el apartado “Recomendaciones” del año 2014, bajo el título “63. Recomendación marco normativo local en materia de actuación interinstitucional para la atención de eventos masivos”; CEDHJ. “Busca propuesta de ley fortalecer los derechos humanos: Álvarez Cibrián”, Boletín Núm. 122/14 de 30 de septiembre de 2014, disponible en: <https://cedhj.org.mx/boletines/2014/septiembre/Boletin122-14.pdf>; CESJAL. “El CESJAL y la CEDHJ presentan Dictamen con proyecto de Recomendación para la atención a eventos masivos”, sin fecha, disponible en: <http://cesjal.org/noticias/el-cesjal-y-la-cedhj-presentan-dictamen-con-proyecto-de-recomendacion-para-la-atencion-a-eventos-masivos>.
- ⁴ Iniciativa de ley que propone la expedición de la Ley que Regula las Reuniones y Manifestaciones en Lugares Públicos del Estado de Jalisco, presentada por la diputada panista Gabriela Andalón Becerra en agosto de 2013, disponible en: http://www.diputadospanjalisco.net/congreso/iniciativas_diputado.php?rubro=149D
- ⁵ Comunicación CMP0913-109 “Buscan respetar en manifestaciones derechos de todos los ciudadanos”, de 22 de septiembre de 2013, disponible en: <http://www.diputadospanjalisco.net/congreso/boletines.php?rubro=111>
- ⁶ Noticias MVS. “Buscan regular eventos masivos en Jalisco”. 01 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.noticias-mvs.com/#/noticias/buscan-regular-eventos-masivos-en-jalisco-893.html>; El Informador. “Buscan garantizar DH en eventos masivos en Jalisco”. 30 de septiembre de 2014. <http://movil.informador.com.mx/jalisco/2014/551508/6/buscan-garantizar-dh-en-eventos-masivos-en-jalisco.htm>; AM. Delinean ley para eventos masivos. 01 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.am.com.mx/lagosdemoreno/local/delinean-ley-para-eventos-masivos-147536.html>.
- ⁷ Reporte Índigo. “El ombudsman que repudia la protesta”, jueves 18 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.reporteindigo.com/reporte/guadalajara/el-ombudsman-que-repudia-la-protesta>; El Informador. “Protestas no son pretexto para delinquir: CEDHJ”, 10 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/564466/6/protestas-no-son-pretexto-para-delinquir-cedhj.htm>; Proyecto 10. “Las calles no son para manifestarse, son para transitar: Álvarez Cibrián”. 10 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.proyectodiez.mx/politica/las-calles-no-son-para-manifestarse-son-para-transitar-alvarez-cibrian/48104>; Unión Jalisco. “Ombudsman a favor de arrestos por delitos cometidos en manifestaciones”, 10 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2014/12/10/ciudadanos/guadalajara/ombudsman-favor-de-arrestos-por-delitos-cometidos-en-mani>
- ⁸ Semanario Crítica. “CESJAL, caro, politizado y poco útil”, 20 de octubre de 2014. Disponible en: <http://semanariocritica.com/noticias/estatales/cesjal-caro-politizado-y-poco-util/>
www.aldf.gob.mx/archivo-a0865a768c9fd1d9c9261e35cd23fe02.pdf
- ⁹ Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos masivos en el municipio de Guadalajara, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Jalisco/Todos%20los%20Municipios/wo75328.pdf>

¹⁰ Artículo 2.5 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig210.pdf>

¹¹ Artículo 13.V de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-a0865a768c9fd1d9c9261e35cd23fe02.pdf>

¹² De acuerdo con lo establecido por el Centro Nacional de Prevención de Desastres en el Atlas Nacional de Riesgos, existen fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos; sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

¹³ Ver información detallada en: <http://www.atlalnacionalderiesgos.gob.mx/index.php/riesgos-socio-organizativo>

¹⁴ Página 13 del Documento de Recomendación respecto del Marco Normativo local en materia de actuación interinstitucional para la atención de eventos masivos, de la CEDHJ y el CESJAL, de octubre de 2014.

¹⁵ La cita textual que introduce el CESJAL y la CEDHJ en la página 16 del Documento de Recomendación, en la sección de “Disturbios armados”, no corresponde al texto que dicen consultaron en la página <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/legal-fact-sheet/health-care-law-factsheet-2012-03.htm>, sino que en realidad pertenece al Comentario del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, tomado del Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, elaborado por Jean Pictet, del CICR-Plaza & Janés editores, Colombia S.A. Para corroborar la fuente, véase: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmmu.htm>, <http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/derint/cont/5/art/art2.htm#P33>.

<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/legal-fact-sheet/health-care-law-factsheet-2012-03.htm>, sino que en realidad pertenece al Comentario del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, tomado del Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, elaborado por Jean Pictet, del CICR-Plaza & Janés editores, Colombia S.A. Para corroborar la fuente, véase: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmmu.htm>, <http://biblio.juridicas.unam.mx/estrev/derint/cont/5/art/art2.htm#P33>.

¹⁶ Ficha técnica “Respeto y protección de la asistencia de salud en conflictos armados y en situaciones que no contempla el DIH”, de 31 de marzo de 2012, disponible en: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/legal-fact-sheet/health-care-law-factsheet-2012-03.htm>

¹⁷ Página 16 del Documento de Recomendación respecto del Marco Normativo local en materia de la actuación interinstitucional para la atención de eventos masivos, presentado por la CEDHJ y el CESJAL, de octubre de 2014.

¹⁸ El artículo 11 de la Convención Americana se refiere al derecho a la protección de la honra y la dignidad; por su parte, el artículo 25 Constitucional establece que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

¹⁹ Informe del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, “Control del espacio público”, Abril de 2014.

AUTORES Y AUTORAS

¿Y EN JALISCO....QUÉ ENTIENDEN, QUÉ NO ENTIENDEN?

Autor: Francisco Macías Mediana

Abogado, Maestro en Derecho en administración de Justicia y Seguridad Pública. Ha cursado diversos diplomados en temas como los derechos humanos. Ha sido profesor de la Universidad Marista y es profesor del ITESO. Ha sido conferencista en temas de derechos humanos y ha escrito artículos para revistas y libros sobre temas de justicia y derechos humanos. Fue coordinador y es parte de la Asamblea del CEPAD.

EL MÉXICO DE AQUÍ, Y EL MÉXICO DE AYOTZINAPA

Autores: Montserrat Narro Ibarguengoitia Estudiante de la licenciatura de Relaciones Internacionales del ITESO y miembro del Colectivo Más de 131 ITESO.

@MontseNarro monaib1092@hotmail.com

Federico Gómez Pérez. Licenciado en Comunicación por la Universidad Iberoamericana.

Ex integrante de Más de 131 de la Ibero. Actualmente integrante del Colectivo Más de 131 ITESO.

@fedexgomez fedgomezp@hotmail.com

LA MIGRACIÓN EN JALISCO

Autora: Iliana Martínez

Actualmente se desempeña como académica del Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) del Centro de Investigación y Formación Social del ITESO de Guadalajara. Desde el PRAMI ha colaborado en proyectos vinculados a la migración en tránsito y participa en el proyecto de investigación sobre comunidades transnacionales de migrantes en Jalisco. Estudió Relaciones Internacionales en el ITESM Campus Monterrey y es maestra en Eurocultura (programa de Erasmus Mundus) con estancias en Polonia, España y Holanda. Su interés por explorar el tema de la migración desde el cine documental, la ha llevado a colaborar en algunos proyectos audiovisuales relacionados con el tema, entre los que se encuentran DeNADIE, La Patrona y La cocina de las patronas. Fue voluntaria en FM4 Paso Libre, organización que trabaja con migrantes en tránsito en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Y SIN EMBARGO, LA TORTURA EN JALISCO EXISTE

Autor: Cesar Pérez Verónica. Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Abogado litigante independiente en Guadalajara. Fue Secretario Técnico del Colectivo de Organismos Civiles de Derechos Humanos de Jalisco (2001- 2002). Miembro fundador de la Red de Profesores de Derechos Humanos coordinada por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Ciudad de México (2002). Investigador en el Diagnóstico sobre la Educación Jurídica en materia de Derechos Humanos en las Universidades en México coordinada por la UIA y la American University de Washington, DC (2002). Representante de la Agenda Sectorial de Derechos Humanos del Poder Ciudadano Jalisco (2001-2002). Profesor en la asignatura de “Derechos Humanos” en el ITESO. Actualmente es el Director Ejecutivo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (Cepad).

MEZCALA, LA INDÓMITA

Autor: Rúben Ávila Abogado litigante especializado en derecho indígena.

OBSERVATORIO CIUDADANO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO: CONTEXTO Y RECOMENDACIONES

Autor: Mario López y Colaboradores/as. Maestro en Política y Gestión Pública, y Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Actualmente se desempeña como jefe del Centro de Investigación y Formación Social del ITESO. Es profesor de ecología política y geopolítica. Ha estudiado la geopolítica y gestión pública del agua en diferentes proyectos de investigación regionales e internacionales. mariol@iteso.mx

LAS DESAPARICIONES DE JALISCO: UN TEMA OCULTO Y EN AUMENTO

Autor: Darwin Franco Miguez es Doctor en Educación y Maestro en Comunicación por la Universidad de Guadalajara, México. Aunado a su actividad académica, labora como periodista independiente en donde se especializa en temas de derechos humanos. En 2014, obtuvo el Premio Jalisco de Periodismo en la Categoría de Prensa Escrita con el texto titulado: ¿Ya apareció su hijo? El calvario de las madres de desaparecidos en Jalisco.

UN SISTEMA DE REPRESIÓN Y OLVIDO: UNA FORMA DE CALLA LA VOZ

Autor: Yeriel Salcedo Torres. Integrante de GDL en Bici, Pasante de la Maestría Ciudad y espacio público sustentable, en la universidad ITESO.

PROMOVER LA CULTURA DE PAZ EN JALISCO ES TRABAJAR POR LOS DERECHOS HUMANOS CASO COLECTIVO “YO VIVO LA PAZ, ¿Y TÚ?”

Autoras: Minerva González y Dolores Pérez-Lazcarro Trabajadora Social Centro Universitario Ciencias Sociales y Humanidades. División de Estudios Políticos y Sociales. Departamento de Desarrollo Social UdeG Guadalajara Jalisco Técnica en Trabajo Social Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga. Curso de Verano Supervisión Continua. Luz y Vida Cómala Colima Teología Instituto Interreligioso Guadalupano Teología Generación Saltillo Coahuila. Constancia XVI Encuentro Estatal de Valores y Educación SUMA POR LA PAZ. Guadalajara Jal. Diplomado Constructores de Paz. Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Curso Cultura y Política del Perdón, la Reconciliación ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara Jal. Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior. Universidad la Salle. PROFORD EMS. Guadalajara Jal. Diplomado Trátame Bien Cuidarte AC Asociaciones Guadalajara Taller Círculos de la NoViolencia. Sección de Derechos Humanos Diocesanos de la Arquidiócesis de Guadalajara Jal.

Dolores Pérez-Lazcarro Máster en Estudios políticos Aplicados por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Políticas Públicas en Madrid, España. Licenciada en Estudios Políticos y de Gobierno (U de G) Posgrados en: Administración Pública (U de G), Gestión del Desarrollo Social (ITESO) Consultora en Género, Política Social y Cultura de Paz. Fundadora de Portavoces de Paz.

UNA NUEVA LEY BALA PARA JALISCO, OBRA DE LA CEDHJ Y EL CESJAL.

Cinthia Gabriela Ramírez Fernández. Defensora de derechos humanos con énfasis en género y derechos de las mujeres, actualmente es abogada del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, AC. Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y pasante en la especialización en Estudios de Género de la Universidad Pedagógica Nacional. Ex pasante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Trabajó como abogada del Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, AC en León, Guanajuato. Asistente de investigación en el Centro de Investigación y Formación Social del ITESO. Ha impartido clases de derecho constitucional en la Universidad Iberoamericana, campus León. Conferencista sobre temas de derechos humanos y violencia contra las mujeres. Ha cursado diversos programas regionales sobre derechos humanos, género y feminismos en América Latina, Europa y Medio Oriente.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS

EL MÉXICO DE AQUÍ, Y EL MÉXICO DE AYOTZINAPA

- (1) HERNANDEZ, Anabel. FISHER Steve. (13 de diciembre de 2014). “Iguala, la historia no oficial”. Reportaje en línea disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=390560>
Consultado el 11-01-15.
- (2) MERINO, José; Jessica Zarkin; Eduardo Fierro. “Desaparecidos”, Nexos 445, enero de 2015.
- (3) Sin autor. (8 de diciembre de 2014). “Los restos en un basurero y río de Cocula pertenecen a Alexander Mora: PGR”. CNN México en línea, disponible en:
<http://mexico.cnn.com/nacional/2014/12/07/ayotzinapa-cocula-43-normalistas-alexander-mora-yamecanse2-pgr-murillo> Consultado el 22-01-15

LA MIGRACIÓN EN JALISCO

Animal Político (2014) “PGR entrega datos sobre participación de policías de San Fernando en masacre de migrantes” [DE disponible en:
<http://www.animalpolitico.com/2014/12/policias-de-san-fernando-participaron-en-masacre-de-migrantes-pgr-entrega-datos-del-caso/>].

Cámara de Diputados (2014) “Aprueban diputados reforma constitucional para garantizar derecho a la movilidad universal de las personas” [DE disponible en:
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Diciembre/02/4738-Aprueban-diputados-reforma-constitucional-para-garantizar-derecho-a-la-movilidad-universal-de-las-personas>].

Casillas, Rodolfo (2012) “La construcción del dato oficial y la realidad institucional”, Migración y Desarrollo, vol. 10, no. 19, Zacatecas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de la movilidad humana en México” [DE disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>].

Consejo Estatal de Población (2014) “Jalisco registra cerca de 7 millones 785 pobladores al inicio de 2014” [DE disponible en: <http://coepojalisco.blogspot.mx/2014/01/jalisco-registra-cerca-de-7-millones.html>].

Consejo Nacional de Población (2010) “Jalisco: Grado de intensidad migratoria por municipio” [DE disponible en: <http://iit.app.jalisco.gob.mx/coepo/mapas/>]

El Informador (2015) “Suspenden obra de albergue para migrantes” [DE disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/568376/6/suspenden-obra-de-albergue-para-migrantes.htm>].

FM4 Paso Libre (2014) “Boletín Informativo”, Invierno 2013-2014, Guadalajara.

FM4 Paso Libre (2013) Migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara: actores, retos y perspectivas desde la experiencia de FM4 Paso Libre, Guadalajara.

Franco, Darwin (2014) “El amor para buscar a los hijos migrantes que desaparecen en México” [DE disponible en: <http://enelcamino.periodistasdeapie.org.mx/ruta/el-amor-para-buscar-a-los-hijos-migrantes-que-desaparecen-en-mexico/>].

Franco, Darwin (2014) “¡Vivos emigraron, vivos los queremos!” [DE disponible en: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/biblioteca/cronicas-y-reportajes/item/2627-%C2%A1vivos-emigraron-vivos-los-queremos>].

Instituto Nacional de Migración (2013) Síntesis estadística 2013, [DE disponible en: http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Sintesis2013.pdf].

Instituto Nacional de Migración (2013) Boletín Estadístico 2013, cuadro 3.2.3, [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2013].

Instituto Nacional de Migración (2012) Boletín Estadístico 2012, cuadro 3.2.3, [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2012].

Instituto Nacional de Migración (2011) Boletín Estadístico 2011, cuadro 3.2.3 [DE disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2011].

Instituto Nacional de Migración (2011) “Apuntes sobre migración. Migración centroamericana de tránsito irregular por México” [DE disponible en: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Migracion_Centroamericana].

Instituto Tecnológico Autónomo de México (2014) Central American Transit Migration through Mexico to the United States. Diagnosis and recommendations.

La 72 (2015) “El Programa Frontera Sur no cesa la represión en contra de las personas migrantes” [DE disponible en: <http://www.la72.org/?p=549>].

Martínez, Andrés (2014) “Disminuye migración en un 85%”, Mural [DE disponible en: <http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=322953&Fuente=MD>].

Martínez, Iliana (2014) “Aproximaciones a la población en las vías del tren en la Zona Metropolitana de Guadalajara” (Inédito) PRAMI-CIFS-ITESO.

Mendoza, Jorge (2013) “Migración de retorno, niveles educativos y desarrollo socioeconómico regional de México” [DE disponible en: <http://www.ciad.mx/archivos/revista-eletronica/RES42/Mendoza5.pdf>].

México - Presidencia de la República (2015) “Mensaje a medios de comunicación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, en el marco de su visita oficial” [DE disponible en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mensaje-a-medios-de-comunicacion-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-licenciado-enrique-pena-nieto-en-el-marco-de-su-visita-oficial-2/>].

Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2014) “Eventos de Centroamericanos presentados ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2014” [DE disponible en: <http://observatoriocolef.org/Tabla/107>].

Ramírez, Jade (2014) “La ruta occidente-pacífico: un espejismo migrante” [DE disponible en: <http://enelcamino.periodistasdeapie.org.mx/ruta/la-ruta-occidente-pacifico-un-espejismo-migrante/>].

Ramírez, Vicente (2014) “El tren de los sueños frustrados” El Puente. [DE disponible en: http://www.elpuente.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Puente-139_web.pdf].

Rojas & Valencia (2014) “Mexico’s Crossroads”, [DE disponible en: <http://m.aljazeera.com/story/20141221134856828238>].

Televisa (2014) “Tras operativo contra migrantes en GDL, 17 personas serán repatriadas” [DE disponible en: <http://www.televisaregional.com/guadalajara/noticias/Tras-operativo-contra-migrantes-en-GDL-17-personas-seran-repatriadas--270512531.html>].

Ureste, Manu (2014) “2014, el año con más detenciones de migrantes en México desde 2007” Animal político [DE disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/12/2014-el-ano-con-mas-detenciones-de-migrantes-en-mexico-desde-2007/>]. Para 2014 solo se incluye de enero a noviembre].

UN SISTEMA DE REPRESIÓN Y OLVIDO: UNA FORMA DE CALLAR LA VOZ

Frente por la libertad de expresión y la protesta social en México, 2014. Audiencia temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Protesta Social en México. 01 de febrero de 2015. Disponible en: Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos.

<http://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2014/10/CIDH-Informe-del-Frente-por-la-Libertad-de-Expresi%C3%B3n.pdf>

Mural. (01 septiembre 2014). Jalisco, el cuarto en quejas. 01 de febrero del 2015, de Mural.

Disponible en: <http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=328172&sc=960>

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad) es una organización civil sin fines de lucro y que trabaja por la construcción de una sociedad democrática que garantice el respeto de los derechos humanos.

Si quieres hacer donaciones o colaborar como voluntaria o voluntario, comunícate a nuestras oficinas:

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad):

Calle Francisco I. Madero 836.

Colonia Americana Oriente CP. 44160.

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono y fax: +52 (33) 36134066.

Correo electrónico: defensa@cepad.org.mx

Página electrónica: www.cepad.org.mx

Blog: cepadorg.blogspot.mx

Facebook: Cepad Ac

Twitter: @CEPAD_AC



Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A. C.